BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BIAFIRM**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2026**

BANCO DE INVERSIÓN AFIRME, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y 2025

CONSOLIDADO

(PESOS)

Impresión Final

				CIERRE PERIODO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
CUENTA	SUB-CUENTA	SUB-SUBCUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	IMPORTE	IMPORTE
100000000000			**A C T I V O**	63,816,090,891	59,489,394,794
100200001001			**Efectivo y equivalentes de efectivo**	151,637,070	67,886,289
100400001001			**Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)**	7,879,026	34,949,201
100600001001			**INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS**	59,435,435,771	57,716,552,484
	100600102001		Instrumentos financieros negociables	59,435,435,771	57,716,552,484
	100600102002		Instrumentos financieros para cobrar y vender	0	0
	130600102003		Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)(neto)	0	0
		100600303009	Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)	0	0
		100600303010	Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)	0	0
101000001001			**Deudores por reporto**	1,773,050,317	1,160,186,602
101200001001			**PRÉSTAMO DE VALORES**	0	0
101400001001			**Instrumentos financieros derivados**	156,528	1,078,465
	101400102001		Con fines de negociación	156,528	1,078,465
	101400102002		Con fines de cobertura	0	0
101600001001			**AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS**	0	0
	101800104001		**Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1**	306,750,000	241,494,682
	101800105001		Créditos comerciales	306,750,000	241,494,682
		101800107001	Actividad empresarial o comercial	306,750,000	241,494,682
		101800107002	Entidades financieras	0	0
		101800107003	Entidades gubernamentales	0	0
	101800105002		Créditos de consumo	0	0
	101800105003		Créditos a la vivienda	0	0
		101800507023	Media y residencial	0	0
		101800507024	De interés social	0	0
		101800507025	Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE	0	0
		101800507026	Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos	0	0
		101800507027	Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda	0	0
	101800105004		Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal	0	0
	101800104002		**Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2**	0	0
	101800205005		Créditos comerciales	0	0
		101800506007	Actividad empresarial o comercial	0	0
		101800506008	Entidades financieras	0	0
		101800506009	Entidades gubernamentales	0	0
	101800205006		Créditos de consumo	0	0
	101800205007		Créditos a la vivienda	0	0
		101800706018	Media y residencial	0	0
		101800706019	De interés social	0	0
		101800706020	Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE	0	0
		101800706021	Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos	0	0
		101800706022	Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda	0	0
	101800104003		Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	0	0
	101800305008		Créditos comerciales	0	0
		101800806023	Actividad empresarial o comercial	0	0
		101800806024	Entidades financieras	0	0
		101800806025	Entidades gubernamentales	0	0
	101800305009		Créditos de consumo	0	0
	101800305010		Créditos a la vivienda	0	0
		101801006034	Media y residencial	0	0
		101801006035	De interés social	0	0
		101801006036	Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE	0	0
		101801006037	Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos	0	0
		101801006038	Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda	0	0
	101800104004		Cartera de crédito valuada a valor razonable	0	0
	101800405011		Créditos comerciales	0	0
		101801106039	Actividad empresarial o comercial	0	0
		101801106040	Entidades financieras	0	0
		101801106041	Entidades gubernamentales	0	0
	101800405012		Créditos de consumo	0	0
	101800405013		Créditos a la vivienda	0	0
		101801306050	Media y residencial	0	0

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BIAFIRM**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2026**

BANCO DE INVERSIÓN AFIRME, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y 2025

CONSOLIDADO

(PESOS)

Impresión Final

				CIERRE PERIODO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
CUENTA	SUB-CUENTA	SUB-SUBCUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	IMPORTE	IMPORTE
		101801306051	De interés social	0	0
		101801306052	Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE	0	0
		101801306053	Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos	0	0
		101801306054	Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda	0	0
	131800103001		Cartera de crédito	306,750,000	241,494,682
	131800103002		Partidas diferidas	0	0
	101800103003		**ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS**	-1,494,099	-1,410,555
	131800102001		**Cartera de crédito (neto)**	305,255,901	240,084,127
	131800102002		**Derechos de cobro adquiridos (neto)**	0	0
131800001001			**Total de cartera de crédito (neto)**	305,255,901	240,084,127
102000001001			**Activos virtuales**	0	0
102200001001			**BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN**	0	0
132400001001			**Otras cuentas por cobrar (neto)**	1,803,802,770	76,781,107
132600001001			**Bienes adjudicados (neto)**	0	0
102800001001			**Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios**	0	0
103000001001			**Activos relacionados con operaciones discontinuadas**	0	0
103200001001			**Pagos anticipados y otros activos**	49,435,078	14,973,600
133400001001			**Propiedades, mobiliario y equipo (neto)**	128,369,992	153,288
133600001001			**Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)**	0	0
103800001001			**INVERSIONES PERMANENTES**	0	0
104000001001			**Activo por impuestos a la utilidad diferidos**	161,068,438	176,749,631
134200001001			**Activos intangibles (neto)**	0	0
134400001001			**Activos por derechos de uso de activos intangibles (neto)**	0	0
104600001001			**Crédito mercantil**	0	0
200000000000			**P A S I V O**	62,539,700,520	58,293,064,458
200200001001			**CAPTACIÓN TRADICIONAL**	0	20,640,232
	200200102001		Depósitos de exigibilidad inmediata	0	20,640,232
	200200102002		Depósitos a plazo	0	0
		200200203003	Del público en general	0	0
		200200203004	Mercado de dinero	0	0
		200200203005	Fondos especiales	0	0
	200200102003		Títulos de crédito emitidos	0	0
	200200102004		Cuenta global de captación sin movimientos	0	0
200400001001			**PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS**	0	0
	200400102001		De exigibilidad inmediata	0	0
	200400102002		De corto plazo	0	0
	200400102003		De largo plazo	0	0
230600001001			**VALORES ASIGNADOS POR LIQUIDAR**	0	0
200800001001			**ACREEDORES POR REPORTO**	60,670,692,427	57,716,107,303
201000001001			**PRÉSTAMO DE VALORES**	0	0
201200001001			**COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTÍA**	1,262,905,826	0
	201200102001		Reportos	1,262,905,826	0
	201200102002		Préstamo de valores	0	0
	201200102003		Instrumentos financieros derivados	0	0
	201200102004		Otros colaterales vendidos	0	0
201400001001			**Instrumentos financieros derivados**	1,014,471	0
	201400102001		Con fines de negociación	1,014,471	0
	201400102002		Con fines de cobertura	0	0
201600001001			**AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS**	0	0
201800001001			**OBLIGACIONES EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN**	0	0
202000001001			**Pasivo por arrendamiento**	0	0
202200001001			**Recursos de aplicación restringida recibidos del Gobierno Federal**	0	0
202400001001			**OTRAS CUENTAS POR PAGAR**	82,048,077	33,590,023
	202400102001		Acreedores por liquidación de operaciones	49,359,000	0
	202400102002		Acreedores por cuentas de margen	0	0
	202400102003		Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	0	0
	202400102004		Contribuciones por pagar	9,227,600	8,722,649
	202400102005		Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	23,461,477	24,867,374
202600001001			Pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta	0	0
202800001001			Pasivos relacionados con operaciones discontinuadas	0	0

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BIAFIRM**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2026**

BANCO DE INVERSIÓN AFIRME, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y 2025

CONSOLIDADO

(PESOS)

Impresión Final

				CIERRE PERIODO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
CUENTA	SUB-CUENTA	SUB-SUBCUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	IMPORTE	IMPORTE
203000001001			Instrumentos financieros que califican como pasivo	522,394,796	521,797,540
	203000102001		**OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN**	522,394,796	521,797,540
	203000102002		**Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su órgano de gobierno**	0	0
	203000102003		**Otros**	0	0
203200001001			**Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo**	0	0
203400001001			**Pasivo por impuestos a la utilidad**	0	0
203600001001			**Pasivo por beneficios a los empleados**	405,548	929,360
203800001001			**Créditos diferidos y cobros anticipados**	239,375	0
400000000000			**CAPITAL CONTABLE**	1,276,390,371	1,196,330,336
440200001001			**Participación controladora**	1,276,390,371	1,196,330,336
	400200102001		**CAPITAL CONTRIBUIDO**	895,951,832	895,951,832
		400200103001	Capital social	895,951,832	895,951,832
		400200103002	Capital social no exhibido	0	0
		400200103003	Incremento por actualización del capital social pagado	0	0
		400200103004	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno	0	0
		400200103005	Incremento por actualización de las aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno	0	0
		400200103006	Prima en venta de acciones	0	0
		400200103007	Incremento por actualización de la prima en venta de acciones	0	0
		400200103008	Instrumentos financieros que califican como capital	0	0
		400200103009	Incremento por actualización de instrumentos financieros que califican como capital	0	0
	400200102002		**CAPITAL GANADO**	380,438,539	300,378,504
		400200203010	Reservas de capital	30,704,691	20,787,536
		400200203011	Incremento por actualización de reservas de capital	0	0
		400200203012	Resultados acumulados	349,876,038	278,699,531
		400201204003	Resultado de ejercicios anteriores	276,342,220	187,087,826
		400201204004	Incremento por actualización del resultado de ejercicios anteriores	0	0
		430201204005	Resultado neto	73,533,818	91,611,705
		400200203013	Otros resultados integrales	-142,190	891,437
		400201304021	Valuación de instrumentos financieros negociables	0	0
		400201304022	Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros negociables	0	0
		400201304006	Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	0	0
		400201304007	Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	0	0
		400201304008	Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo	0	0
		400201304009	Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo	0	0
		400201304023	Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura	0	0
		400201304024	Incremento por actualización de la valuación de otros instrumentos financieros de cobertura	0	0
		400201304010	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	0	0
		400201304011	Incremento por actualización de Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	0	0
		400201304012	Remedición de beneficios definidos a los empleados	-142,190	891,437
		400201304013	Incremento por actualización de la remedición de beneficios definidos a los empleados	0	0
		400201304014	Efecto acumulado por conversión	0	0
		400201304015	Incremento por actualización del efecto acumulado por conversión	0	0
		400201304016	Resultado por tenencia de activos no monetarios	0	0
		400201304017	Incremento por actualización del resultado por tenencia de activos no monetarios	0	0
	400200203014		Participación en ORI de otras entidades	0	0
	400200203015		Incremento por actualización de la participación en ORI de otras entidades	0	0
440400001001			**PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA**	0	0
	440400102001		Resultado neto correspondiente a la participación no controladora	0	0
	440400102002		Otra participación no controladora	0	0
	440400102003		Otros resultados integrales correspondientes a la participación no controladora	0	0
700000000000			**CUENTAS DE ORDEN**	29,687,101,047	24,659,302,429
700200001001			**Avales otorgados**	0	0
700400001001			**Activos y pasivos contingentes**	0	0
700600001001			**Compromisos crediticios**	0	0
700800001001			**Bienes en fideicomiso o mandato**	0	0
	700800102001		Fideicomisos	0	0
	700800102002		Mandatos	0	0
701000001001			**Agente financiero del Gobierno Federal**	0	0
701200001001			**Bienes en custodia o en administración**	0	0

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BIAFIRM**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2026**

BANCO DE INVERSIÓN AFIRME, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y 2025

CONSOLIDADO

(PESOS)

Impresión Final

				CIERRE PERIODO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
CUENTA	SUB-CUENTA	SUB-SUBCUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	IMPORTE	IMPORTE
701400001001			**Colaterales recibidos por la entidad**	1,772,702,935	1,164,923,835
701600001001			**Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad**	1,262,967,808	0
701800001001			**Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3**	0	0
702000001001			**Otras cuentas de registro**	26,651,430,304	23,494,378,594

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BIAFIRM** TRIMESTRE: **03** AÑO: **2026**

BANCO DE INVERSIÓN AFIRME, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

CONSOLIDADO

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y 2025

(PESOS)

Impresión Final

		TRIMESTRE AÑO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
CUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	IMPORTE	IMPORTE
500200101001	Ingresos por intereses	2,995,984,144	3,436,974,205
600400101002	Gastos por intereses	2,875,948,422	3,514,499,504
500600101003	Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)	0	0
330000000001	**MARGEN FINANCIERO**	120,035,722	-77,525,299
600800201004	Estimación preventiva para riesgos crediticios	250,572	398,481
330000000002	**MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS**	119,785,150	-77,923,780
501000301005	Comisiones y tarifas cobradas	0	0
601200301006	Comisiones y tarifas pagadas	406,751	240,441
501400301007	Resultado por intermediación	95,876,756	322,715,655
501600301008	Otros ingresos (egresos) de la operación	1,044,722	9,533,801
501800301009	Subsidios	0	0
602000301010	Gastos de administración y promoción	127,971,392	147,122,294
330000000003	**RESULTADO DE LA OPERACIÓN**	88,328,485	106,962,941
502200401011	Participación en el resultado neto de otras entidades	0	0
330000000004	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD**	88,328,485	106,962,941
602400501012	Impuestos a la utilidad	14,794,667	15,351,236
330000000005	**RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUAS**	73,533,818	91,611,705
502600601013	Operaciones discontinuadas	0	0
330000000006	**RESULTADO NETO**	73,533,818	91,611,705
502800701014	**Otros Resultados Integrales**	0	0
502801402162	Valuación de instrumentos financieros negociables	0	0
502801402150	Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	0	0
502801402151	Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo	0	0
502801402163	Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura	0	0
502801402152	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	0	0
502801402153	Remedición de beneficios definidos a los empleados	0	0
502801402154	Efecto acumulado por conversión	0	0
502801402155	Resultado por tenencia de activos no monetarios	0	0
503000701015	**Participación en ORI de otras entidades**	0	0
330000000007	**RESULTADO INTEGRAL**	73,533,818	91,611,705
543200601016	**Resultado neto atribuible a:**	73,533,818	91,611,705
543201602158	Participación controladora	73,533,818	91,611,705
543201602159	Participación no controladora	0	0
543400701017	**Resultado integral atribuible a:**	73,533,818	91,611,705
543401702160	Participación controladora	73,533,818	91,611,705
543401702161	Participación no controladora	0	0
330000000008	**UTILIDAD BÁSICA POR ACCIÓN ORDINARIA**	0	0

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BIAFIRM** TRIMESTRE: **03** AÑO: **2026**

BANCO DE INVERSIÓN AFIRME, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y 2025

CONSOLIDADO

(PESOS) **Impresión Final**

			AÑO ACTUAL	AÑO ANTERIOR
CUENTA	SUB-CUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	IMPORTE	IMPORTE
		Actividades de operación		
851000102001		Resultado antes de impuestos a la utilidad	88,328,484	106,962,940
851000102002		Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:	15,553,536	121,558
	851000203001	Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo	15,553,536	121,558
	851000203002	Amortizaciones de activos intangibles	0	0
	851000203003	Pérdidas o reversión de pérdidas por deterioro de activos de larga duración	0	0
	851000203004	Participación en el resultado neto de otras entidades	0	0
	851000203005	Otros ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión	0	0
	851000203006	Operaciones discontinuadas	0	0
	851000203007	Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios	0	0
851000102003		Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento	0	0
	851000303001	Intereses asociados con préstamos interbancarios y de otros organismos	0	0
	851000303002	Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo	0	0
	851000303005	Intereses por pasivos por arrendamiento	0	0
	851000303004	Otros intereses	0	0
851000102004		Cambios en partidas de operación	115,164,426	-109,662,150
	851000403001	Cambios de préstamos interbancarios y de otros organismos	0	0
	851000403002	Cambio en cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)	437,874	-31,949,199
	851000403003	Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores)(neto)	-6,243,254,246	-11,140,155,301
	851000403004	Cambio en deudores por reporto (neto)	-589,352,296	-125,495,164
	851000403005	Cambio en préstamo de valores (activo)	0	0
	851000403006	Cambio en instrumentos financieros derivados (activo)	0	0
	851000403007	Cambio de cartera de crédito (neto)	-81,514,110	30,619,903
	851000403008	Cambio en derechos de cobro adquiridos (neto)	0	0
	851000403009	Cambio en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	0	0
	851000403010	Cambio en activos virtuales	0	0
	851000403011	Cambio en otras cuentas por cobrar (neto)	-1,726,835,830	253,616,652
	851000403012	Cambio en bienes adjudicados (neto)	0	0
	851000403013	Cambio en otros activos operativos (neto)	-42,150,149	46,668,912
	851000403014	Cambio en captación tradicional	-20,296,145	-2,888,948
	851000403015	Cambio en acreedores por reporto	7,491,549,372	11,419,604,459
	851000403016	Cambio en préstamo de valores (pasivo)	0	0
	851000403017	Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	1,262,905,826	0
	851000403018	Cambio en instrumentos financieros derivados (pasivo)	-33,700	0
	851000403019	Cambio en obligaciones en operaciones de bursatilización	0	0
	851000403020	Cambio en otros pasivos operativos	63,514,363	-558,159,109
	851000403021	Cambio en instrumentos financieros de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)	0	0
	851000403022	Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados	193,467	-1,524,355
	851000403023	Cambio en otras cuentas por pagar	0	0
	851000403024	Cambio en otras provisiones	0	0
	851000403025	Devoluciones de impuestos a la utilidad	0	0
	851000403026	Pagos de impuestos a la utilidad	0	0
851000001001		**Flujos netos de efectivo de actividades de operación**	219,046,446	-2,577,652
		Actividades de inversión		
	851000202001	Pagos por instrumentos financieros a largo plazo	0	0
	851000202002	Cobros por instrumentos financieros a largo plazo	0	0
	851000202003	Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	-142,956,371	0
	851000202004	Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo	0	0
	851000202005	Pagos por operaciones discontinuadas	0	0
	851000202006	Cobros por operaciones discontinuadas	0	0
	851000202007	Pagos por adquisición de subsidiarias	0	0
	851000202008	Cobros por disposición de subsidiarias	0	0
	851000202009	Pagos por adquisición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes	0	0
	851000202010	Cobros por disposición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes	0	0
	851000202011	Cobros de dividendos de inversiones permanentes	0	0
	851000202012	Pagos por adquisición de activos intangibles	0	0
	851000202013	Cobros por disposición de activos intangibles	0	0
	851000202014	Cobros asociados con instrumentos financieros de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	0	0
	851000202015	Pagos asociados con instrumentos financieros de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	0	0

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BIAFIRM** TRIMESTRE: **03** AÑO: **2026**

BANCO DE INVERSIÓN AFIRME, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y 2025

CONSOLIDADO

(PESOS) **Impresión Final**

			AÑO ACTUAL	AÑO ANTERIOR
CUENTA	SUB-CUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	IMPORTE	IMPORTE
	851000202016	Otros cobros por actividades de inversión	0	0
	851000202017	Otros pagos por actividades de inversión	0	0
	851000001002	**Flujos netos de efectivo de actividades de inversión**	-142,956,371	0
		Actividades de financiamiento		
	851000302001	Cobros por la obtención de préstamos interbancarios y de otros organismos	0	0
	851000302002	Pagos de préstamos interbancarios y de otros organismos	0	0
	851000302003	Pagos por pasivo por arrendamiento	0	0
	851000302004	Cobros por emisión de acciones	0	0
	851000302005	Pagos por reembolsos de capital social	0	0
	851000302006	Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como capital	0	0
	851000302007	Pagos asociados con instrumentos financieros que califican como capital	0	0
	851000302008	Pagos de dividendos	0	0
	851000302009	Pagos asociados con la recompra de acciones propias	0	0
	851000302010	Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo	0	0
	851000302011	Pagos asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo	0	0
	851000302013	Cobros asociados con instrumentos financieros de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de financiamiento)	0	0
	851000302014	Pagos asociados con instrumentos financieros de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de financiamiento)	0	0
	851000302015	Otros cobros por actividades de financiamiento	0	0
	851000302016	Otros pagos por actividades de financiamiento	0	0
851000001003		**Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento**	0	0
	851000000000	**Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo**	76,090,075	-2,577,652
	851200000000	**Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo**	0	0
	851400000000	**Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo**	75,546,991	70,463,941
	100200001001	**Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo**	151,637,066	67,886,289

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BIAFIRM**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2026**

BANCO DE INVERSIÓN AFIRME, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y 2025

CONSOLIDADO

(PESOS)

Impresión Final

Concepto	Capital contribuido				Capital Ganado											Total participación de la controladora	Participación no controladora
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su Órgano de Gobierno	Prima en venta de acciones	Instrumentos financieros que califican como capital	Reservas de capital	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros negociables	Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo	Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	Remediciones por beneficios definidos a los empleados	Efecto Acumulado por conversion	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Participación en ORI de otras entidades		
Saldo al inicio del periodo	895,951,831	0	0	0	20,787,536	286,259,375	0	0	0	0	0	-142,190	0	0	0	1,202,856,552	0
Ajustes retrospectivos por cambios contables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajustes retrospectivos por correcciones de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo ajustado	895,951,831	0	0	0	20,787,536	286,259,375	0	0	0	0	0	-142,190	0	0	0	1,202,856,552	0
MOVIMIENTOS DE PROPIETARIOS																	
Aportaciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reembolsos de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Decreto de dividendos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Capitalización de otros conceptos del capital contable	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cambios en la participación controladora que no implican pérdida de control	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MOVIMIENTOS DE RESERVAS																	
Reservas de capital	0	0	0	0	9,917,155	-9,917,155	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO INTEGRAL																	
Resultado neto	0	0	0	0	0	73,533,818	0	0	0	0	0	0	0	0	0	73,533,818	0
Otros resultados integrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valuación de instrumentos financieros negociables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Remedición de beneficios definidos a los empleados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Efecto acumulado por conversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Resultado por tenencia de activos no monetarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Participación en ORI de otras entidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	73,533,818	0	0	0	0	0	0	0	0	0	73,533,818	0
Saldo al final del periodo	895,951,831	0	0	0	30,704,691	349,876,038	0	0	0	0	0	-142,190	0	0	0	1,276,390,370	0

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **BIAFIRM**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2026**

BANCO DE INVERSIÓN AFIRME, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y 2025

(PESOS)

CONSOLIDADO

Impresión Final

Concepto	Total capital contable
Saldo al inicio del periodo	1,202,856,552
Ajustes retrospectivos por cambios contables	0
Ajustes retrospectivos por correcciones de errores	0
Saldo ajustado	1,202,856,552
MOVIMIENTOS DE PROPIETARIOS	
Aportaciones de capital	0
Reembolsos de capital	0
Decreto de dividendos	0
Capitalización de otros conceptos del capital contable	0
Cambios en la participación controladora que no implican pérdida de control	0
Total	0
MOVIMIENTOS DE RESERVAS	
Reservas de capital	0
RESULTADO INTEGRAL	
Resultado neto	73,533,818
Otros resultados integrales	0
Valuación de instrumentos financieros negociables	0
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	0
Valuación de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo	0
Valuación de otros instrumentos financieros de cobertura	0
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	0
Remedición de beneficios definidos a los empleados	0
Efecto acumulado por conversión	0
Resultado por tenencia de activos no monetarios	0
Participación en ORI de otras entidades	0
Total	73,533,818
Saldo al final del periodo	1,276,390,371

RESULTADOS DE OPERACIÓN.

Análisis comparativo del periodo terminado el 30 de septiembre de 2026 comparado con el periodo terminado el 30 de septiembre de 2025.

Al cierre del tercer trimestre de 2026 la Utilidad de Banco de Inversión Afirme totalizó 37.7mdp, 32.4% mayor que el mismo período del ejercicio anterior.

ANALISIS DEL MARGEN FINANCIERO

RENDIMIENTOS GENERADOS POR LA CARTERA DE CRÉDITO

Al finalizar el tercer trimestre de 2026 los intereses generados por la cartera de crédito ascienden a 6.3mdp, 7.3% mayor que el ejercicio anterior. Esto debido en mayor parte por el incremento en la cartera la cual muestra un crecimiento del 27.0%, parcialmente compensado por el comportamiento en las tasas de interés de referencia TIIE cuyo promedio trimestral pasa de 8.12% a 6.76% del tercer trimestre de 2025 al tercer trimestre del 2026.

INGRESOS POR INVERSIONES EN VALORES, OPERACIONES DE REPORTO Y EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Durante el tercer trimestre de 2026, Banco de Inversión Afirme ha crecido sus posiciones en valores en comparación con el año anterior, por lo que la reducción de ingresos se dio principalmente por la disminución de las tasas de referencia que bajaron 250 pb durante este periodo. El aumento en el volumen compenso la disminución en las tasas de interés, por lo que el crecimiento de los intereses solo fue de 4.4% durante este periodo.

El cambio más relevante se dio en los títulos no restringidos, ya que están directamente ligados al tamaño de la posición en valores.

PREMIOS E INTERESES DERIVADOS DE LA CAPTACIÓN

Al cierre del tercer trimestre de 2026 los gastos por intereses muestran un incremento de 1.1%, explicado principalmente por el incremento en las posiciones reportadas que compensaron la disminución del costo de este pasivo.

Respecto a los intereses por obligaciones subordinadas, estos se vieron reducidos por la disminución en las tasas de interés.

RESULTADO DEL MARGEN FINANCIERO

En el cuadro siguiente podemos observar que el incremento de los intereses cobrados fue mucho mayor al incremento de intereses pagados, lo cual ha incrementado el margen de la Institución en 285.5%, recordando que el resultado por margen se debe considerar junto con el resultado por intermediación al ser parte del resultado de las mismas operaciones.

RESULTADO POR INTERMEDIACIÓN

En 2026, los resultados por compraventa de valores fueron inferiores a los del mismo periodo de 2025. La pausa en el ciclo de reducción de tasas y el cambio en las expectativas del mercado limitaron la generación de resultados por valuación y compraventa. En consecuencia, el resultado disminuyó 29.3% respecto del periodo anterior.

No obstante, la Institución mantiene un resultado total favorable al considerar conjuntamente el margen financiero y la intermediación.

OTROS INGRESOS Y EGRESOS

La principal variación interanual se presenta en el rubro de IPAB.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Al cierre del tercer trimestre de 2026 los gastos de Administración presentaron un incremento del 7.8% contra el mismo período del ejercicio anterior, principalmente los gastos operativos que muestran un incremento importante en mayor parte como resultado del incremento en el activo fijo en 128.4mdp, por el contrario, los gastos de nómina relacionados con el desempeño de la mesa financiera muestran una disminución del 17.3% de forma interanual.

IMPUESTOS CAUSADOS Y DIFERIDOS

Al término del tercer trimestre de 2026 Banco de Inversión Afirme presenta en forma individual sus declaraciones de impuestos, y a la fecha no tiene créditos o adeudos fiscales pendientes.

SITUACIÓN FINANCIERA, LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL

Las fuentes internas de liquidez del Banco están constituidas tanto por la emisión de papel propio, la captación tradicional.

Nivel de endeudamiento al cierre de septiembre 2026

El pasivo total de Banco de Inversión Afirme al 30 de septiembre de 2025 y 2026, ha sido de 58,293.1mdp y 62,539.7mdp respectivamente, mostrando un incremento del 7.3%. El principal componente de los pasivos sigue siendo las operaciones de la mesa financiera.

EVOLUCIÓN DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Los activos totales de Banco de Inversión Afirme muestran un incremento del 7.3% contra septiembre 2025, debido principalmente a los instrumentos financieros que muestran una variación de 3.0%, por su parte los reportos se incrementan un 52.8%.

Captación, los depósitos de exigibilidad inmediata muestran una disminución del 100%.

POLÍTICAS DE LA TESORERÍA

La Tesorería se rige por políticas internas acordes a la regulación emitida por diversas autoridades, así como niveles prudenciales de riesgo definidos por órganos colegiados internos entre otros respecto a:

- Operaciones activas y pasivas;
- Registro contable de las transacciones;
- Coeficientes de liquidez;
- Capacidad de los sistemas de pago; y
- Riesgos de mercado, liquidez y crédito.

El principal objetivo de la Tesorería es nivelar los requerimientos o excedentes de fondeo entre las distintas unidades de negocio para maximizar la rentabilidad, cuidando la adecuada administración de los riesgos a los que se encuentra afecto, en apego a las disposiciones oficiales vigentes.

CONTROL INTERNO

Banco de Inversión Afirme cuenta con un sistema de control interno, el cual consiste en objetivos, políticas, procedimientos y registros documentados que guían la operación de la institución, delimitan las funciones y responsabilidades de las diversas unidades de negocio y administrativas, establecen sistemas de información financiera y vigilan el cumplimiento con la normatividad aplicable.

Dichos procedimientos se encuentran documentados en manuales operativos para cada una de las áreas, los cuales serán actualizados periódicamente y aprobados por el Consejo de Administración.

Los responsables de la implementación de dicho sistema son: (a) el Consejo de Administración con la facultad de aprobación de los lineamientos de control interno, (b) el Comité de auditoría que apoya al Consejo de Administración en la definición y actualización de las políticas y procedimientos de control interno, así como en la verificación y evaluación del mismo, (c) el área de auditoría interna la cual es independiente de las unidades de negocio, cuyo objetivo es comprobar mediante pruebas selectivas, que las políticas y normas establecidas por el Consejo de Administración se apliquen de manera adecuada, así como verificar el correcto funcionamiento del sistema de control interno y la consistencia con los lineamientos generales aplicables. El director general es el responsable de la debida implementación del sistema de control interno, tomando las medidas preventivas y correctivas necesarias para subsanar las posibles deficiencias observadas.

Asimismo, las actividades del Banco se encuentran reguladas y revisadas de manera interna por el departamento de auditoría Interna en apoyo de la auditoria corporativa,

y de la auditoría externa, quienes realizan revisiones periódicas a los registros y políticas y procedimientos de cada área.

Información Cualitativa Sistema Remuneraciones
a) Para todos los puestos existe una remuneración fija que consiste en un sueldo base mensual y prestaciones garantizadas que pueden ser anuales o mensuales, tales como:
•Aguinaldo, 32 días al año.
•Prima Vacacional, 25% de los días de vacaciones de acuerdo con la tabla de LFT.
•Fondo de Ahorro, 10% mensual con tope legal.

Los puestos cuentas con esquemas de bonos por cumplimiento de objetivos y/o metas de negocio.

b) El Comité de Remuneraciones se integró en el Comité de Riesgos y su función es evaluar y en su caso autorizar los ajustes necesarios a los esquemas de remuneración del personal elegible, en cumplimiento con la normatividad emitida para tal efecto.

El Comité de Riesgos y Remuneraciones está formado por:

Presidente
Consejero Independiente
Consejero
Director General
Titular de Administración Integral de Riesgos
Director General Adjunto Administración de Riesgo y Crédito
Director General Adjunto Administración y Gestión Balance
Secretario
Director Corporativo Jurídico y Fiduciario
Experto Independiente
Invitado con voz, sin voto

En este Comité participa la Dirección de Recursos Humanos para informar y en su caso solicitar la aprobación de modificaciones y/o nuevos esquemas de compensación variable del Sistema de Remuneraciones cuando así sea necesario. La Dirección de Finanzas participa evaluando los resultados del esquema.

El Manual de Remuneraciones aplica para todos los puestos de la estructura organizacional.
personal participante en el Sistema de Remuneraciones de Banco de Inversión Afirme:

MESA DE DINERO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
ASISTENTE DIRECCION
DIRECTOR DE ESTUDIOS ECONOMICOS
DIRECTOR DE MERCADOS FINANCIEROS
DIRECTOR EJECUTIVO MERCADO DINERO
DIRECTOR MERCADO DE DINERO
DIRECTOR MESA DE DISTRIBUCION INTERIOR
DIRECTOR PROMOCION MERCADO FINANCIERO
DIRECTOR TESORERIA
GERENTE MERCADO DE DINERO
SUBDIRECTOR DERIVADOS
SUBDIRECTOR PROMOCION
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

c)Banco de Inversión Afirme cuenta con un Sistema de Remuneración que promueve y es consistente con una efectiva administración de riesgos.

El Sistema de Remuneraciones contempla como personal elegible a todos los puestos de la estructura organizacional.

El personal incluido fue elegido en función a que las decisiones que toman en sus actividades diarias pueden implicar un riesgo para la Institución.
Los esquemas de remuneraciones extraordinarias que se establecen para el personal elegible están sujetas al análisis por parte de la Unidad de Administración Integral de Riesgos con el fin de proponer ajustes o diferimientos a las mismas.
Por otra parte, la Unidad de Administración Integral de Riesgos entregará al Comité de Remuneraciones el análisis descrito anteriormente, que incluye escenarios y proyecciones sobre los efectos de la materialización de los riesgos inherentes a las actividades de las personas sujetas al Sistema de Remuneración y de la aplicación de los esquemas de remuneración sobre la estabilidad y solidez de la Institución.
La última actualización del Sistema de Remuneraciones se llevó a cabo en Julio de 2021, en donde se agregó un inciso en el apartado de Políticas Generales Relativas a la Remuneración Ordinaria, a fin de alinearlo al Manual de Políticas y Lineamientos de Diversidad, Equidad e Inclusión.
d)Los principales riesgos que se consideran al aplicar medidas de remuneración son de mercado y de crédito.

Estos tipos de riesgo están en función del apetito de riesgo de la institución y están definidos en su política respectiva.
Se monitorean los excesos a los límites establecidos, y los niveles de riesgo son tomados en cuenta para la asignación final del diferimiento y retención de las remuneraciones.
Los límites de riesgo a los que se sujetan las operaciones se establecen conforme al apetito de riesgo de la Institución.
Los principales parámetros de rendimiento para la institución, las unidades de negocio y el personal a nivel individual están relacionadas con la rentabilidad, utilidad operativa, cumplimiento presupuestal de metas de venta, calidad de cartera, nivel de servicio al cliente, entre otros.
Las remuneraciones individuales están relacionadas con el desempeño total de la institución en la medida en que la bolsa para su pago se debe de generar con el cumplimiento de las metas presupuestales.
Se pueden ajustar, diferir o cancelar las remuneraciones en base a incumplimiento de parámetros de riesgo, códigos de conducta, faltas a la normatividad y por no alcanzar el porcentaje mínimo de cumplimiento de la meta presupuestal.
e)La remuneración variable para pagar se calcula aplicando el 35% al resultado generado en cada trimestre. A lo que resulte se le descuentan los gastos directos identificados de esta área, determinando así el monto total a pagar.

Al monto de la remuneración variable resultante del párrafo anterior, se aplica un 20% y se paga dentro de los treinta días naturales posteriores al cierre de cada trimestre, el 80% restante se paga en los cuatro trimestres inmediatos siguientes, aplicando el equivalente al 20% en cada uno de los cuatro trimestres, siempre y cuando el monto máximo de remuneración variable diferida acumuladas no exceda de los límites de retención establecidos, por lo que una vez llegado a este límite, el monto de la remuneración variable que aplique será pagado dentro de los 30 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre.
En el supuesto que los resultados del período fuesen negativos, dichos resultados se compensarán con la remuneración variable diferida hasta agotarlos.
f)La remuneración variable en la institución se paga en efectivo como un concepto dentro de la Nómina para todos los empleados que participan en el Sistema de

Remuneraciones.

Información Cuantitativa Sistema Remuneraciones
a)Número de reuniones del Comité de Riesgos y Remuneraciones durante el ejercicio: 4 en forma Trimestral.

b)Número de empleados: 21

1.Número de bonos garantizados: 0
Porcentaje: 0
2.Número de bonos otorgados: 21
Porcentaje: 75.10557%
3.Número de indemnizaciones y finiquitos: 20
Porcentaje: 19.90450%
4.Bonos pendientes de otorgar en efectivo: 0
Porcentaje: 0%
5.Compensación Fija + Variable del personal sujeto al SR
Total: 119.16099%
c)
1. Remuneración Fija: 39.51376%
Remuneración Variable: 75.10557%
2. Transferida: 0%
No Transferida: 75.10557%
3. Pecuniarias: 75.10557%

d)
1. Porcentaje expuesto a ajustes posteriores: 0%
2. Porcentaje reducciones efectuadas debido a ajustes: 0%

Nota: El porcentaje que representa la cuenta 6410 de Banco de Inversión con respecto a la cuenta 6400 (Gastos de Administración y Promoción) es de 35.6644%

OTROS EVENTOS RELEVANTES

Capitalización

El índice de Capitalización de Banco de Inversión Afirme se ubicó en 18.88% al cierre de septiembre 2026 con un índice de capital básico de 13.06%.
Emisión de Obligaciones Subordinadas.

QBIAFIRM19

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de septiembre de 2019, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones representativas del capital social del Banco, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio OFI003-27950 de fecha 24 de septiembre de 2019. La emisión de las obligaciones se llevó a cabo mediante una oferta pública hasta por 3,500,000 obligaciones subordinadas con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE 28 + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el corte de cupón es cada 28 días, el plazo de la emisión es de 10 años. Dicha emisión fue por un monto de $350, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 28%. El programa autorizado es por un monto total de $1,250.

QBIAFIRM22

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de septiembre de 2019, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones representativas del capital social del Banco, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio OFI003-27950 de fecha 24 de septiembre de 2019. Mediante acta de emisión con fecha del 15 de febrero de 2022, se llevó la emisión de las obligaciones mediante una oferta pública hasta por 2,012,500 obligaciones subordinadas con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE 28 días + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el corte de cupón es cada 28 días, el plazo de la emisión es de 10 años. Dicha emisión fue por un monto de $201, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 16%. El programa autorizado es por un monto total de $1,250

BIAFIRM 22-2

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de septiembre de 2019, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones del Banco, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio OFI003-27950. Mediante acta de emisión con fecha del 14 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la emisión de las obligaciones subordinadas mediante una oferta pública por 1,725,000 obligaciones subordinadas considerando que el Emisor ejerció el derecho de sobreasignación por 225,000 obligaciones subordinadas, con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE a plazo de hasta 28 días, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago es cada 28 días y su vencimiento será en septiembre de 2032. Dicha emisión fue por un monto de $173, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 14%. El programa autorizado es por un monto total de $1,250.

QBIAFIRM24
En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de octubre de 2024, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones del Banco, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio 153/3831/2024. Mediante acta de emisión con fecha del 15 de octubre de 2024, se llevó a cabo la emisión de las obligaciones subordinadas mediante una oferta pública por 1,500,000 obligaciones subordinadas, con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE fondeo más 2.25 a plazo de hasta 28 días, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago es cada 28 días y su vencimiento será en octubre 2034. Dicha emisión fue por un monto de $150. Al 18 de octubre de 2024, el monto emitido fue de $150, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%.

Al 30 de septiembre de 2025 y 2026, las obligaciones subordinadas no tienen una tasa de descuento ni de premio.

VER INFORMACIÓN EN FORMATO DE ARCHIVO BNCINFIN.

Otros eventos relevantes

Capitalización

El índice de Capitalización de Banco de Inversión Afirme se ubicó en 18.88% al cierre de septiembre 2026 con un índice de capital básico de 13.06%.

Certificación

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a Banco de Inversión Afirme contenida en el presente reporte trimestral, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte trimestral o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas”.

ll. - Control Interno

Banco de Inversión Afirme cuenta con un sistema de control interno, el cual consiste en objetivos, políticas, procedimientos y registros documentados que guían la operación de la institución, delimitan las funciones y responsabilidades de las diversas unidades de negocio y administrativas, establecen sistemas de información financiera y vigilan el cumplimiento con la normatividad aplicable.

Dichos procedimientos se encuentran documentados en manuales operativos para cada una de las áreas, los cuales serán actualizados periódicamente y aprobados por el Consejo de Administración.

Los responsables de la implementación de dicho sistema son: (a) el Consejo de Administración con la facultad de aprobación de los lineamientos de control interno, (b) el Comité de Auditoria que apoya al Consejo de Administración en la definición y actualización de las políticas y procedimientos de control interno, así como en la verificación y evaluación del mismo, (c) el área de auditoria interna la cual es independiente de las unidades de negocio, cuyo objetivo es comprobar mediante pruebas selectivas, que las políticas y normas establecidas por el Consejo de Administración se apliquen de manera adecuada, así como verificar el correcto funcionamiento del sistema de control interno y la consistencia con los lineamientos generales aplicables. El Director General es el responsable de la debida implementación del sistema de control interno, tomando las medidas preventivas y correctivas necesarias para subsanar las posibles deficiencias observadas.

Asimismo, las actividades del Banco se encuentran reguladas y revisadas de manera interna por el departamento de Auditoria Interna en apoyo de la auditoria corporativa, y de la auditoria externa, quienes realizan revisiones periódicas a los registros y políticas y procedimientos de cada área.

lll. - La clasificación de la cartera de crédito

La clasificación de la cartera de crédito en las distintas etapas de riesgo al 30 de septiembre de 2026 y 2025, analizada por tipo de crédito y unidad monetaria, se presenta a continuación:

Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1Moneda nacional
20262025

Créditos comerciales:
Actividad empresarial o comercial$307241

A continuación se muestra la cartera de credito por sector económico para el cierre del 30 de septiembre de 2026 y 2025 :
20262025
Actividad económicaMontoConcentraciónMontoConcentración
Créditos comerciales
Comercio21369%21388%
Explotación, energía y construcción7926%188%
Servicios155%104%
$307100%241100%

Integración de la cartera por zona geografica:

La distribución de la cartera de crédito comercial con riesgo de crédito etapa 1 por zona geográfica al 30 de septiembre de 2026 y 2025, se concentra en su totalidad en el estado de Nuevo León, que incluye principalmente a Monterrey y a su área metropolitana.
Calificación de Cartera de Banco de Inversión:

A continuación se muestran para cada tipo de portafolio, la Exposición al Incumplimiento, la Probabilidad de Incumplimiento y la Severidad de la Pérdida al 30 de septiembre de 2026 y 2025 :

20262025
CategoríaEIPISPEIPISP
Créditos comerciales306.81.09%44.61%241.51.34%44.25%

lV. - Captación tradicional

Al 30 de septiembre de 2026 no se obtuvieron depósitos de exigibilidad inmediata. Al 30 de septiembre de 2025, el rubro de captación tradicional corresponde a depósitos de exigibilidad inmediata por $21.

La clasificación de la captación por zona geográfica al 30 de septiembre de 2026 y 2025 se concentra en su totalidad en el estado de Nuevo León, que incluye principalmente a Monterrey y a su área metropolitana.

Al 30 de septiembre de 2026 y 2025 se presentan las tasas de interés promedio de la captación tradicional por tipo de moneda:
20262025
Moneda nacionalMoneda extranjeraMoneda nacionalMoneda extranjera
Captación tradicional0.00%0.00%0.00%0.03%
Depósitos de exigibilidad inmediata0.00%0.00%0.00%0.03%

Al 30 de septiembre de 2026 y 2025, no se tienen préstamos bancarios y de otros organismos.

V. - Inversiones en instrumentos financieros
Los montos de las diferentes categorías de instrumentos financieros, así como de las

posiciones por operaciones de reporto, por tipo genérico de emisor se presentan en la siguiente hoja para el cierre al 30 de septiembre de 2026 y 2025 :
Instrumentos financieros negociablesTotal
2026Total
2025
Sin restricción:
Gubernamentales:
BEPAS T$1-
LF151-
CETES350-
502-

Instrumentos financieros negociables restringidos en operaciones por reporto
Gubernamentales:
BPA’Is57,48255,553
BPAT’s5052
CETES3,1442,112
Gubernamentales restringidos 60,67657,717

Total, títulos gubernamentales61,17857,717
Operaciones a fecha valor con restricción:
Compras (1)49-
Ventas (2)(1,792)-
Total, de instrumentos financieros negociables$59,43557,717

(1) Las compras a fecha valor al 30 de septiembre de 2026 corresponden a instrumentos IS, el costos de adquisición y valor en libros es por $49. Al 30 de septiembre de 2025 no se tuvieron compras a fecha valor

(2) Las ventas a fecha valor al 30 de septiembre de 2025 corresponden a instrumentos CETES, el costo de adquisición es por $1,791 y valor en libros es por $1,792. Al 30 de septiembre de 2025 no se tuvieron ventas a fecha valor.
Deudores por reporto
Al 30 de septiembre del 2026 y 2025, los deudores por reporto se integran com sigue:

Instrumentos de deuda20262025
Deuda gubernamental
BEPIS$-1,160
CETES1,773-
1,7731,160

Acreedores por reporto

Al 30 de septiembre de 2026 y 2025, los acreedores por reporto se integran como sigue:

Instrumentos de deuda20262025
Deuda gubernamental
BEPIS$57,47755,552
BPAST5152
CETES3,1432,112
60,67157,716

Vl. – Derivados

Los montos nominales de los contratos de instrumentos financieros derivados por tipo de instrumento y subyacente al 30 de septiembre de 2026 y 2025 se presentan a

continuación:

2026
SubyacenteOperaciónMercadoMonto nocional Valor razonableSaldo neto
ActivoPasivoDeudorAcreedor

MXN/OIS_MXN Mexder FONDEO/1DListados Trading Mexder Reconocido 25,000 $509(510)-(1)
25,000509(510)-(1)

2025
SubyacenteOperaciónMercadoMonto nocional Valor razonableSaldo neto
ActivoPasivoDeudorAcreedor

MXN/OIS_MXN Mexder FONDEO/1DListados Trading Mexder Reconocido 22,000 $509(508)1-
22,000509(508)1-

Vll. - Resultado por intermediación

Durante el tercer trimestre de 2026 y 2025 el resultado por intermediación se integra como se muestra a continuación:

20262025
Resultado por valuación a valor razonable
Instrumentos financieros negociables (IFN)$16(68)
Derivados con fines de negociación-1

Resultado por compraventa
Instrumentos financieros negociables (IFN)36139
$5272

Vlll, - Impuesto sobre la renta (“ISR”)

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación. La tasa vigente durante el 2026 y 2025 es del 30%, respectivamente.

Al 30 de septiembre de 2026, el banco genero una utilidad fiscal de $57 y al 30 de septiembre de 2025 tuvo una pérdida fiscal por amortizar de $88.

Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 30 de septiembre 2026, son los que se presentan a continuación:

Año de vencimientoImporte actualizado
2033216
203460
$276

Impuesto sobre la renta diferido:

Al 30 de septiembre de 2026 y 2025, el Banco ha reconocido el efecto acumulado de las siguientes diferencias temporales activas (pasivas) para el ISR diferido a la tasa del 30%

20262025
Valuación$6951
Pérdida fiscal83110
Provisiones de gastos88
Otros18

Reserva de valuación --
Activo por ISR diferido, neto$161177

Para evaluar la recuperabilidad de los activos por ISR diferido, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos se recuperen. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los activos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

Al 30 de septiembre del 2026 y 2025, la PTU causada fue de $1.07 y $1.42, respectivamente, misma que se presenta en el estado de resultado integral en el rubro de gastos de administración y promoción. Al 30 de septiembre del 2026 y 2025, la PTU diferida fue de $0.11 y $0.31, respectivamente.

lX.- Indice de capitalización
Ver punto XIX

X.- Capital Básico y Complementario
ver en punto XIX.

XI.- Valor en Riesgo de Mercado

CAPITALIZACION Y VALOR EN RIESGO DE MERCADO (VAR)
(ANTES DE REPLICAS CON BANCO DE MEXICO)
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)Septiembre 2026Septiembre 2025
ACTIVOS SUJETOS A RIESGO
DE CREDITO632375
DE MERCADO8,0068,352
OPERATIVO345523
ESTRUCTURA DEL CAPITAL
CAPITAL BASICO1,1731,069
CAPITAL COMPLEMENTARIO522522
CAPITAL NETO1,6961,591

INDICE DE CAPITALIZACION DE CREDITO268.16%424.34%
INDICE DE CAPITALIZACION TOTAL18.88%17.20%

VALOR EN RIESGO DE MERCADO PROMEDIO (VAR)7.374.16

PORCENTAJE SOBRE CAPITAL NETO0.43%0.26%

XII.- Informacion por segmentos.

Estados de situación financiera por segmentos al 30 de septiembre del 2026 y 2025, se muestra como sigue:

Septiembre 2026Cartera y otrosTesoreríaTotal
Activos$64463,17263,816

Efectivo y Equivalentes de Efectivo-152152
Cuentas de Margen-88
Inversiones en Instrumentos Financieros-59,43559,435
Deudores por Reporto-1,7731,773
Cartera de Crédito306-306
Otros Activos3381,8042,142

Pasivos$-62,53962,539
Acreedores por reporto-60,67160,671
Colaterales vendidos o dados en garantía-1,2631,263
Instrumentos financieros derivados-11
Obligaciones subordinadas-522522
Otros Pasivos-8282

Capital$6446331,277
Capital Contable6446331,277

Total, Pasivo y Capital$64463,17263,816

Septiembre 2025 Cartera y otrosTesoreríaTotal
Activos$43259,05759,489
Efectivo y Equivalentes de Efectivo - 6868
Cuentas de margen-3535
Inversiones de instrumentos financieros - 57,71757,717
Deudores por Reporto - 1,1601,160
Instrumentos financieros derivados-11
Cartera de Crédito, neto240-240
Otros Activos19276268

Pasivos$ 2258,27058,292
Depósitos de exigibilidad inmediata21 - 21
Acreedores por reporto - 57,71657,716
Obligaciones subordinadas en circulación - 522522
Otros Pasivos 1 3233

Capital$4107871,197
Capital Contable4107871,197

Total Pasivo y Capital$432 59,05759,489

Estados de resultado integral por segmentos por el tercer trimestre de 2026 y 2025, se muestra comos sigue:

2026
ResultadosCartera y otrosTesoreríaTotal
Ingresos por intereses$61,1941,200
Gastos por intereses-(1,147)(1,147)
Resultado por intermediación-5252
Otros ingresos de la operación, neto(1)-(1)
Gastos de administración y promoción(3)(51)(54)
Impuesto sobre la renta (1)(11)(12)
Resultado neto$13738

2025Cartera y otrosTesoreríaTotal

Resultados
Ingreso por intereses$61,1421,148
Gasto por intereses(1)(1,134)(1,135)
Resultado por intermediación-7272
Otros ingresos de la operación, neto---
Gastos de administración y promoción(2)(48)(50)
ISR -(6)(6)
Resultado neto$32629

Las principales partidas que integran el rubro de otros ingresos y egresos son las correspondientes al IPAB y durante el tercer trimestre de 2026 y 2025 los montos fueron por $1, en ambos periodos.

III. - Información de partes relacionadas.

A continuación, se muestran los saldos con partes relacionadas al 30 de septiembre de 2026 y 2025:

20262025
Efectivo y equivalentes de efectivo$14762
Deudores por reporto1,7731,160
Cartera de crédito213213
Captación Tradicional-21
Acreedores por reporto42,10645,714
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar 33

Las operaciones con otras partes relacionadas por el tercer trimestre de 2026 y 2025, se analizan a continuación:

20262025
Ingresos:
Intereses cobrados $45
Premios cobrados 1417
Resultado por compraventa de inversiones en valores -139
$18161

Egresos:
Honorarios $416
Servicios administrativos66
Otros gastos de operación y administración11
Sueldos y prestaciones11
Premios pagados 693875
$705899

XlV. - Indicadores Financieros

INDICADORES RELEVANTES20262025

Índice de morosidad (cartera vencida / cartera total)0.00%0.00%

Eficiencia operativa (gastos de admón. y promoción / activo total promedio)0.32%0.33%
ROE (rentabilidad sobre capital)11.99%9.63%
ROA (rentabilidad sobre activos)0.22%0.18%
Índice de Liquidez (activos líquidos / pasivos líquidos) 1.01 1.02

MIN (margen financiero ajustado por riesgos crediticios / activos productivos)0.32% 0.09%

Banca de Inversión Afirme
Índice de Capitalización de Crédito268.16%424.34%(*)
Índice de Capitalización Total18.88%17.20%(*)
Índice de Capital Básico13.06%11.56%(*)

(*) Dato previo antes de réplicas con Banxico

XV.-Principales Características de la emisión o amortización de deuda a largo plazo.

QBIAFIRM22

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de septiembre de 2019, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones representativas del capital social del Banco, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio OFI003-27950 de fecha 24 de septiembre de 2019. Mediante acta de emisión con fecha del 15 de febrero de 2022, se llevó la emisión de las obligaciones se llevó a cabo mediante una oferta pública hasta por 2,012,500 obligaciones subordinadas con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE 28 días + 2.8%, esta emisión no se encuentra garantizada, el corte de cupón es cada 28 días, el plazo de la emisión es de 10 años. Dicha emisión fue por un monto de $201, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 16%. El programa autorizado es por un monto total de $1,250.

QBIAFIRM22-2

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de septiembre de 2019, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones del Banco, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio OFI003-27950. Mediante acta de emisión con fecha del 14 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la emisión de las obligaciones subordinadas mediante una oferta pública por 1,725,000 obligaciones subordinadas considerando que el Emisor ejerció el derecho de sobreasignación por 225,000 obligaciones subordinadas, con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE a plazo de hasta 28 días, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago es cada 28 días y su vencimiento será en septiembre de 2032. Dicha emisión fue por un monto de $173. Al 30 de septiembre de 2022, el monto emitido fue de $150, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 87%.

QBIAFIRM24

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de octubre de 2024, los Accionistas acordaron llevar a cabo una emisión de obligaciones subordinadas de capital, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones del Banco, obteniendo autorización del Banco Central para su emisión mediante oficio 153/3831/2024. Mediante acta de emisión con fecha del 15 de octubre de 2024, se llevó a cabo la emisión de las obligaciones subordinadas mediante una oferta pública por 1,500,000 obligaciones subordinadas, con valor nominal de $100.00 pesos cada una, que devengan intereses a una tasa TIIE fondeo mas 2.25 a plazo de hasta 28 días, esta emisión no se encuentra garantizada, el periodo de pago es cada 28 días y su vencimiento será en octubre 2034. Dicha emisión fue por un monto de $150. Al 18 de

octubre de 2024, el monto emitido fue de $150, la proporción que guarda el monto autorizado de las obligaciones subordinadas frente al monto emitido fue del 100%.

Al 30 de septiembre de 2026 y 2025, el monto colocado de las emisiones vigentes en el rubro de "Obligaciones subordinadas en circulación" ascienden a $522, en ambos periodos, el cual incluye intereses devengados pendientes de pago por $2, en ambos periodos, y se incluyen costos y gastos de emisión por amortizar por $3 y $4, respectivamente.

Las características de las emisiones son las siguientes:

I.Contiene la mención de ser obligaciones subordinadas, preferentes o no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones.

II.Son títulos al portador.

III.Tienen un valor nominal de $100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.), cada una.

IV.No llevaran adheridos cupones para el pago de intereses y la emisión estará respaldada por un título único al portador.

V.Contempla los requisitos y transcribe las menciones a que se refieren los artículos 63 y 64 de la LIC, así como lo previsto en la Circular 3/2012 y en la Circular Única de Bancos.

VI.Confieren a los Obligacionistas correspondientes a esta emisión iguales derechos y obligaciones.

VII.Los Obligacionistas no tendrán derecho para exigir pagos futuros anticipadamente.

VIII.Gozan de acción ejecutiva frente al Emisor, previo requerimiento de pago ante Fedatario Público.

Al 30 de septiembre de 2026 y 2025 las obligaciones subordinadas no tienen una tasa de descuento ni de premio.

XVI.- Los estados financieros están preparados con fundamento en la legislación bancaria, de acuerdo con los criterios de contabilidad y reglas de operación para las instituciones de crédito en México ("los Criterios de contabilidad"), establecidos por la Comisión, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de las instituciones de crédito debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que las instituciones deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar una normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad señalan que a falta de criterio contable específico de la Comisión para las instituciones de crédito, o en un contexto más amplio, de las NIF, se aplicarán las bases de supletoriedad previstas por la NIF A-8 "Supletoriedad", y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-8 no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF y el mismo criterio contable, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando cumpla con los requisitos del criterio A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad" de la Comisión.

XVII.- Actividad y entorno regulatorio de operación-

Banco de Inversión Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (el "Banco"), se constituyó bajo las leyes mexicanas el 3 de noviembre de 2006.

El domicilio actual del Banco es en Av. Juárez No. 800 Sur, Zona Centro, Monterrey, N. L., y es subsidiaria al 99.99% de Afirme Grupo Financiero, S. A. de C. V. ("Grupo Afirme"), y con fundamento en la Ley de Instituciones de Crédito ("LIC"), está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, la aceptación y otorgamiento de créditos, la captación de depósitos, la realización de inversiones en valores y las operaciones de reportos e instrumentos financieros derivados, entre otras. Sus actividades están reguladas por el Banco de México (el "Banco Central") y por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión Bancaria").

Algunos aspectos regulatorios relevantes requieren que el Banco mantenga un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado, de crédito y operativos, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital.

El Banco tiene celebrado un convenio de responsabilidades de acuerdo con lo dispuesto en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras ("LRAF"), mediante el cual Grupo Afirme se compromete a responder ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones a cargo de sus subsidiarias, así como por las pérdidas que en su caso llegasen a generar.

XIII.- Resumen de las principales políticas contables-

a) Importancia relativa

De acuerdo con lo previsto en los Criterios de Contabilidad, la información financiera deberá tomar en cuenta lo establecido en la NIF A-7 "Presentación y revelación", respecto a que la responsabilidad de rendir información sobre la entidad económica descansa en su Administración, debiendo reunir dicha información, determinadas características cualitativas tales como la confiabilidad, la relevancia, la comprensibilidad y la comparabilidad con base en lo previsto en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera". La Administración deberá considerar la importancia relativa en términos de la NIF A-4 "Características cualitativas de los estados financieros", es decir, deberán mostrar aspectos más significativos del Banco reconocidos contablemente tal y como lo señala dicha característica asociada a la relevancia. Lo anterior implica, entre otros elementos, que la importancia relativa requiere del ejercicio del juicio profesional ante las circunstancias que determinan los hechos que refleja la información financiera. En el mismo sentido, debe obtenerse un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información financiera con el fin de cumplir el objetivo de los estados financieros, para lo cual debe buscarse un punto óptimo más que la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas.

b) Uso de Juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en las siguientes notas:

- Reconocimiento de ingresos: determinación de si los ingresos se reconocen a lo largo

del tiempo o en un momento determinado.
– Inversiones en instrumentos financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero para Cobrar Principal e Interés (IFCPI), Instrumento Financiero para Cobrar o Vender (IFCV), o Instrumento Financiero Negociable (IFN).
– Cartera de crédito: definición del modelo de negocio, ya sea para cobrar principal e interés (IFCPI), o para cobrar o vender (IFCV).
– Derivados: determinación sobre si los instrumentos financieros son de negociación o son designados con fines de cobertura.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año, se incluye en las notas que se mencionan en la siguiente página.

-Valuación en instrumentos financieros: Valores de mercado de títulos en mercados observables.
-Valuación de instrumentos financieros derivados: supuestos claves para determinar el valor de mercado, sobre todo aquellos derivados complejos o sin un mercado activo.
-Determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios y de recuperabilidad de cuentas por cobrar: supuestos e insumos utilizados en su determinación.
-Medición de obligaciones por beneficios definidos: supuestos actuariales claves.
-Reconocimiento de activos por impuestos diferidos: disponibilidad de utilidades futuras gravables, y la materialización de los impuestos diferidos.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Banco requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

El Banco cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios, además de la autorización por parte del Comité de Riesgos del Banco de los modelos de valuación internos y sus modificaciones, los métodos de estimación de las variables usadas en estos modelos de valuación cuando no son proporcionadas directamente por el proveedor de precios que el Banco haya contratado, y de aquellos valores y demás instrumentos financieros y activos virtuales a los que les son aplicables los modelos de valuación internos.

Asimismo, el marco de control establecido incluye un equipo de valuación que tiene la responsabilidad general de la supervisión de todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo los valores razonables de Nivel 3, y que reporta directamente al Comité de Riesgos del Banco. El equipo de valuación revisa regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usa información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones. Los asuntos de valuación significativos son informados al Comité de Auditoría y al Comité de Riesgos del Banco.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, el Banco utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.
Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada nivel 2.
Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos precios obtenidos con datos de entrada nivel 3.

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno del Banco no son considerados bajo ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observación que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Banco determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Banco el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

I.Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.
II.Instrumentos financieros derivados que cotizan en bolsas de derivados nacionales o que pertenecen a mercados reconocidos por el Banco Central.
III.Activos subyacentes y demás instrumentos financieros que forman parte de las operaciones estructuradas o paquetes de derivados, cuando se trata de valores o instrumentos financieros previstos en las fracciones l y II referidas anteriormente.

El proveedor de precios contratado por el Banco que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (“Valmer”).

c)Moneda funcional y de informe

Los estados financieros se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos, moneda nacional o “$”, se trata de millones de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o “USD”, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

d)Resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-2 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Banco presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del año, así como de la participación en los ORI de otras entidades, y se denomina "Estado de resultado integral". En 2025, el resultado integral está representado por el resultado neto.

e)Reconocimiento de activos y pasivos financieros en la fecha de concertación.

Los estados financieros adjuntos reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compra venta de divisas, inversiones en instrumentos financieros, reportos y operaciones derivadas en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por el Banco.

Reconocimiento de los efectos de inflación

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con los Criterios de Contabilidad, los cuales debido a que el Banco opera a partir del 2008 en un entorno económico no inflacionario conforme lo establece la NIF B-10 "Efectos de la inflación", incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco de México en función de la inflación. El porcentaje de inflación anual, acumulada en los tres últimos ejercicios anuales a cada fecha que se indica y los valores de la UDI utilizados para determinar la inflación.

(a)Inversiones en instrumentos financieros-

i.Reconocimiento y medición inicial-

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, obligaciones, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados y no cotizados, que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de activos o pasivos financieros no medidos a valor razonable con cambios en este, llevados a través de resultado integral, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, cuando en lo subsecuente se midan a su costo amortizado.

ii.Clasificación y medición posterior-

En el reconocimiento inicial, las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en las siguientes categorías, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

—Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI), que tienen por objeto en su tenencia, recuperar los flujos contractuales que conlleva el instrumento. Los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden sólo a pagos de principal e interés (rendimiento), usualmente sobre el monto del principal pendiente de pago. El IFCPI debe tener características de un financiamiento otorgado y administrarse con base en su rendimiento contractual.

—Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV), medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (VRCORI), que tienen por objetivo tanto cobrar los flujos contractuales de principal e interés, como obtener una utilidad en su venta cuando esta resulte conveniente. El Banco de forma irrevocable reconoce los cambios en el valor razonable de los IFCV a través del ORI; e

—Instrumentos financieros negociables (IFN), medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

—Un modelo que busca recuperar los flujos contractuales (representado por el monto del principal e intereses).

—Un modelo de negocio que busca, tanto la recuperación de los flujos contractuales como en el modelo anterior, como la obtención una utilidad mediante la venta de los instrumentos financieros, lo cual conlleva a desplazar un modelo combinado de gestión de estos instrumentos financieros.

—Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Los instrumentos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si el Banco cambia su modelo de negocio, en cuyo caso todos los instrumentos financieros afectados son reclasificados a la nueva categoría en el momento en que el cambio en el modelo de negocio ha ocurrido.

La reclasificación de inversiones en instrumentos financieros entre categorías se aplica prospectivamente a partir de la fecha de cambio en el modelo de negocio, sin modificar ninguna utilidad o pérdida reconocida con anterioridad, tales como intereses o pérdidas por deterioro.

Cuando se realice alguna reclasificación conforme a lo antes mencionado, el Banco deberá informar de este hecho por escrito a la Comisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. Dicho cambio deberá estar autorizado por el Comité de Riesgos del Banco.

Un instrumento financiero se mide al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como medido a su valor razonable con cambios a través de resultados:

—el instrumento financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los instrumentos financieros para obtener la recuperación de los flujos de efectivo contractuales; y

—las condiciones contractuales del instrumento financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que están representados únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (Solo Pago del Principal e Intereses, o SPPI, por sus siglas).

Una inversión en un instrumento de deuda se mide a valor razonable con cambios en otros

resultados integrales (ORI) si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como medido a valor razonable con cambios en resultados:

—el activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra tanto obteniendo los flujos de efectivo contractuales como vendiendo los activos financieros; y

—las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que están representados únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (SPPI).

Todos los instrumentos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI) como se describe anteriormente, son medidos a valor razonable con cambios en resultados. Esto incluye todos los instrumentos financieros derivados (ver inciso (h) de esta nota).
Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio –

El Banco realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye:

—las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;

—cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración del Banco;

—los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;

—cómo se retribuye a los gestores del negocio; y

—la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Banco.

Los instrumentos financieros que son mantenidos para negociación y cuyo rendimiento es evaluado sobre una base de valor razonable son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Instrumentos financieros: Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal y de los intereses (SPPI) –

Para propósitos de esta evaluación, el monto del “principal”’ se define como el valor razonable del instrumento financiero en el momento del reconocimiento inicial. El “interés” se define como la contraprestación por el valor del dinero en el tiempo y por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente, durante un período de tiempo concreto y por otros riesgos y costos básicos de los préstamos (por ejemplo, el

riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como un margen de utilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses (SPPI), el Banco considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si un instrumento financiero contiene una condición contractual que pudiera cambiar la oportunidad o importe de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpliría esta condición.

Al hacer esta evaluación, el Banco toma en cuenta:

—eventos contingentes que cambiarían el importe o la oportunidad de los flujos de efectivo;

—términos que pudieran generar apalancamiento;

—términos que hacen referencia al valor del dinero en el tiempo, por ejemplo, ajustar la tasa del cupón, incluyendo las características de tasa variable;

—términos que generen instrumentos derivados implícitos, o cambios en sus términos y condiciones, por indexación a variables ajenas a la naturaleza del contrato;

—características de pago anticipado y prórroga; y

—términos que limitan el derecho del Banco a los flujos de efectivo procedentes de instrumentos específicos.

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal e intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes no pagados del principal e intereses sobre el importe principal, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para el termino anticipado del contrato. Adicionalmente, en el caso de un instrumento financiero adquirido con un descuento o prima significativo de su importe nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que representa sustancialmente el importe nominal contractual más los intereses contractuales devengados (pero no pagados) (que también pueden incluir una compensación adicional razonable por termino anticipado) se trata como consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

Instrumentos financieros negociables (IFN)Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI)Estos instrumentos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados.
Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV)Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable. El ingreso por intereses calculado bajo el método de interés efectivo, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otros resultados integrales (VRCORI). En el momento de la baja en cuentas, las ganancias y pérdidas acumuladas en otros resultados integrales se reclasifican en resultados.

Inversiones en acciones a través de ORIEstos activos se miden posteriormente al valor razonable. Los dividendos se reconocen como ingresos en resultados a menos que el dividendo claramente represente una recuperación de parte del costo de la inversión. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otro resultado integral.

iii.Baja en cuentas-

El Banco da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Banco no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

El Banco participa en transacciones en las que transfiere los instrumentos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los instrumentos financieros transferidos. En estos casos, los instrumentos financieros transferidos no son dados de baja en cuentas (ver incisos (h) e (i) de esta nota).

iv.Deterioro-

El Banco evalúa desde su reconocimiento inicial las pérdidas crediticias esperadas (PCE) de los IFCV y los IFCPI, las cuales se determinan considerando el nivel de recuperabilidad esperada que corresponda a los distintos instrumentos financieros por cobrar y reconoce el efecto de la pérdida, con base en el costo amortizado de los IFCV y los IFCPI. Dado que el valor razonable del IFCV ya reconoce el deterioro por pérdidas crediticias esperadas, el Banco no procede a crear una estimación que reduzca el valor razonable del IFCV; por lo tanto, el efecto se reconoce en la utilidad o pérdida neta, afectando el valor del IFCV antes de reconocer el efecto en ORI por valuación a valor razonable. Para los IFCPI, se reconoce la PCE determinada afectando el valor razonable del IFCPI. Lo anterior no afecta a los IFN, pues en estos no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de los mismos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

Las PCE son el promedio ponderado por la probabilidad de las pérdidas crediticias y se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo. Al estimar las PCE, el Banco considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esto incluye información cuantitativa y cualitativa y análisis, basados en la experiencia histórica del Banco y en una evaluación de crédito informada e incluyendo información prospectiva.

El Banco vigila que las PCE por el deterioro de los títulos emitidos por una contraparte, guarden consistencia con el deterioro determinado para créditos que se otorguen a la misma contraparte, en caso de que se presenten ambas operaciones.

En caso de que existan cambios favorables en la calidad crediticia de los IFCV que estén debidamente sustentados con base en eventos posteriores observables, la PCE ya reconocida se revierte en el periodo en que ocurren dichos cambios, contra la utilidad o pérdida neta del periodo, como una reversión de PCE previamente reconocida.

Operaciones fecha valor-

Los títulos adquiridos que se pacte liquidar en fecha posterior hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se

reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contraparte deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda. Cuando el monto de títulos por entregar excede el saldo de títulos en posición propia de la misma naturaleza (gubernamentales, bancarios, accionarios y otros títulos de deuda), se presenta en el pasivo dentro del rubro de "Valores asignados por liquidar".

Operaciones de reporto-

Las operaciones de reporto que no cumplen con los términos establecidos en la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros", se les da el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores". En las transacciones "orientadas a efectivo" la intención como reportada es obtener un financiamiento en efectivo y la intención de la reportadora es el invertir su exceso de efectivo, y en la transacción "orientada a valores" la reportadora tiene como objetivo acceder a ciertos valores en específico y la intención de la reportada es la de aumentar los rendimientos de sus instrumentos financieros.

Actuando como reportada-
En la fecha de contratación de la operación de reporto, el Banco reconoce la entrada de efectivo o equivalentes de efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado que se presenta en el rubro "Acreedores por reporto", la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Gastos por intereses". Los activos financieros transferidos a la reportadora se reclasifican en el estado de situación financiera, presentándolos como restringidos, y se siguen valuando de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda al activo.

Actuando como reportadora-

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de efectivo y equivalentes de efectivo, o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar al precio pactado que se presenta en el rubro de "Deudores por reporto", la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Ingresos por intereses". Los activos financieros que se reciben como colateral, se registran en cuentas de orden y se valúan a valor razonable.

En caso de que el Banco venda el colateral o lo otorgue en garantía, se reconoce la entrada de los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral, la cual se valúa, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado. El diferencial que llegara a resultar entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio.

Operaciones con instrumentos financieros derivados-

El Banco clasifica los instrumentos financieros derivados con base a su intencionalidad en las dos categorías que se muestran a continuación:

—Con fines de negociación - Consiste en la posición que asume el Banco con la intención de obtener ganancias basadas en los cambios en su valor razonable.

—Con fines de cobertura - Consiste en la posición que asume el Banco con el objeto de compensar o transformar el perfil de uno o varios de los riesgos generados por una partida cubierta.

El reconocimiento en los estados financieros de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con Instrumentos Financieros Derivados (IFD), se realiza en la fecha en que se concreta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

El Banco reconoce todos los activos o pasivos financieros resultantes de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos de IFD, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio de transacción, es decir, el precio de contraprestación recibida o entregada. Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del IFD se reconocen directamente en resultados dentro del "Resultado por intermediación".

Posteriormente, todos los IFD se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro "Resultado por intermediación".

Los derivados se presentan en el estado de situación financiera en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores se compensan siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación de activos y pasivos financieros.

Operaciones con fines de negociación-

—Contratos adelantados ("forwards") y futuros:
El contrato a futuro opera con términos estandarizados (condiciones generales de contratación), tiene mercado secundario y requiere el establecimiento obligatorio de colaterales en cuentas de aportaciones o de margen de liquidación diaria. El contrato adelantado o "forward" se opera en forma privada (fuera de los mercados organizados de futuros o de opciones). El saldo de dichos IFD representa la diferencia entre el valor razonable del contrato y el precio "forward" estipulado del mismo. Si la diferencia es positiva es plusvalía y se presenta en el activo; si es negativa es minusvalía y se presenta en el pasivo.

—Opciones:

En opciones compradas, su saldo deudor representa el valor razonable de los flujos futuros a recibir, reconociendo los efectos de valuación en los resultados del ejercicio.

En opciones vendidas, su saldo acreedor representa el valor razonable de los flujos futuros a entregar, reconociendo los efectos de valuación en los resultados del ejercicio.

—Swaps:

Su saldo representa la diferencia entre el valor razonable de la parte activa y de la

parte pasiva.

Operaciones con fines de cobertura-

El Banco designa ciertos IFD como instrumentos de cobertura para cubrir riesgos asociados con transacciones pronosticadas altamente probables que surgen de cambios en tipos de cambio y tasas de interés.

Al inicio de las relaciones de cobertura designadas, el Banco documenta el objetivo y estrategia de gestión de riesgos para llevar a cabo la cobertura. El Banco también documenta la relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura, (vinculados o designados a exposiciones alojadas en el estado de situación financiera en una o más relaciones de cobertura), incluyendo si se espera que los cambios en los flujos de efectivo de la partida cubierta y el instrumento de cobertura se compensen entre sí.

Los derivados con fines de cobertura, que cumplen con todas las condiciones, se valúan a valor razonable y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura, de acuerdo con lo que se muestra a continuación:

—Coberturas de valor razonable. Cubren la exposición a los cambios en el valor razonable de un activo o pasivo reconocido o de un compromiso en firme no reconocido, o un componente de alguna de las partidas anteriores, o una exposición agregada. La posición primaria cubierta y el instrumento derivado de cobertura se valúan a su valor razonable, registrándose el efecto neto en los resultados del período dentro del rubro de “Resultado por intermediación”.

—Coberturas de flujos de efectivo. Cubren la exposición a la variabilidad de flujos de efectivo atribuible a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido, un portafolio o un componente de los mismos, o una o varias transacciones pronosticadas altamente probables o porciones de éstas, o una exposición agregada. Se valúa a valor razonable el instrumento derivado de cobertura y la valuación correspondiente a la parte efectiva de la cobertura, se registra dentro de la cuenta “Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo” en los Otros Resultados Integrales. La parte inefectiva se registra en resultados del período dentro del rubro “Resultado por intermediación”.
Una relación de cobertura debe descontinuarse prospectivamente cuando deja de cumplir con los criterios para reconocer una relación de cobertura, esto incluye cuando el instrumento de cobertura se vende, expira, se rescinde o se ejerce, así como después de que se ha considerado o llevado a cabo cualquier reequilibrio en la relación de cobertura y la relación de cobertura resulta ser no efectiva o no cumple con el objetivo de la administración de riesgo del Banco.
Derivados implícitos-

Cuando se trata de pasivos financieros, el Banco segrega los derivados implícitos de notas estructuradas, donde el subyacente de referencia son divisas, índices, opciones de tasas de interés con plazo extensible y opciones sobre precios de bonos UMS. Cuando se trata de activos financieros, el Banco analiza los términos que pueden generar derivados implícitos como parte del análisis que se realiza para verificar la recuperación de capital e interés en los flujos de efectivo.

Por aquellos contratos de deuda de créditos y bonos emitidos, donde el subyacente de referencia es una tasa de interés con opciones implícitas de “caps”,” floor” y “collars”, se considera estrechamente relacionado al contrato anfitrión, estas no se segregan. En consecuencia, el contrato principal de los créditos y bonos emitidos se registra con el criterio aplicable a cada contrato, en ambos casos a costo amortizado.

Instrumentos financieros derivados crediticios-

Son contratos que implican la celebración de una o varias operaciones con IFD (principalmente opciones y swaps), con el objeto de asumir o reducir la exposición al riesgo de crédito (subyacente) en activos financieros como créditos o valores. La transferencia del riesgo en este tipo de operaciones puede ser en forma total o parcial. En dichos contratos se puede pactar el pago de primas iniciales por la celebración de los mismos.

Los instrumentos financieros derivados crediticios pueden ser de dos tipos:

—IFD de incumplimiento crediticio: Son contratos en los que únicamente se transfiere a la contraparte el riesgo de incumplimiento en activos financieros, tales como en operaciones de crédito o en la amortización anticipada de títulos.

—IFD de rendimiento total: Son contratos en los que además de intercambiar flujos de intereses o rendimientos inherentes a activos financieros, tales como una operación crediticia o emisión de títulos, se transfieren el riesgo de mercado y de crédito de estos.

Colaterales otorgados y recibidos en operaciones de IFD fuera de mercados o bolsas reconocidos-

La cuenta por cobrar que se genera por el otorgamiento de colaterales en efectivo en operaciones de IFD no realizadas en mercados o bolsas reconocidos se presentan en el rubro de "Otras cuentas por cobrar, neto", mientras que la cuenta por pagar que se genera por la recepción de colaterales en efectivo se presenta dentro del rubro "Acreedores por colaterales recibidos en efectivo".

Los colaterales entregados en activos no realizables, como títulos, se registran como títulos restringidos por garantías, y los colaterales recibidos en títulos por operaciones de derivados se registran en cuentas de orden.

Cartera de crédito-

La cartera de crédito se compone de financiamientos otorgados a clientes por el Banco a través de contratos de crédito.

La cartera de crédito incluye lo que se muestra en la siguiente hoja:

1.Cartera de crédito valuada a costo amortizado (utilizando la tasa de interés contractual). El modelo de negocio de esta cartera de crédito consiste en conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Se reconoce inicialmente a su valor razonable que corresponde al precio de transacción, es decir al monto neto financiado que resulta de adicionar o restar al monto original de crédito, el seguro que se haya financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. Para su reconocimiento posterior, la cartera de crédito se valúa a su costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor presente de los flujos de efectivo contractuales por cobrar de la cartera de crédito, menos la estimación preventiva para riesgos crediticios.

2.Cartera de crédito valuada a valor razonable. Corresponde a cartera de crédito de la que su modelo de negocio consiste en cobrar los flujos de efectivos contractuales, o bien obtener una utilidad en su venta cuando sea conveniente. Su reconocimiento inicial

y posterior se hace a valor razonable. Los cambios en su valor razonable se reconocen en resultados.

Los costos de transacción a que se hacen referencia incluyen, entre otros, honorarios y comisiones pagados a agentes, asesores e intermediarios, avalúos, gastos de investigación, así como la evaluación crediticia del deudor, evaluación y reconocimiento de las garantías, negociaciones para los términos del crédito, preparación y proceso de la documentación del crédito y cierre o cancelación de la transacción, incluyendo la proporción de la compensación a empleados directamente relacionada con el tiempo invertido en el desarrollo de esas actividades. Por otra parte, los costos de transacción no incluyen premios o descuentos, los cuales forman parte del valor razonable de la cartera de crédito al momento de la transacción.

El Banco reconoce como un cargo diferido los costos y gastos asociados con el otorgamiento de créditos, y se amortizan como un gasto por intereses durante el mismo período en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas. Los costos y gastos que el Banco difiere son aquellos considerados como incrementales. Conforme a los Criterios Contables establecidos por la Comisión, se presentan netos de las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito en el rubro "Créditos diferidos" en el estado de situación financiera.

Clasificación de la cartera de crédito

La cartera de crédito se presenta en la categoría de cartera comercial, conforme a lo descrito a continuación:

Créditos comerciales. Incluye los créditos mencionados a continuación:

Los otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero.

Líneas de crédito

En el caso de líneas de crédito y cartas de crédito que el Banco ha otorgado, en las cuales no todo el monto autorizado esté ejercido, la parte no utilizada de las mismas se reconoce en cuentas de orden.

Pagos en especie

Los pagos en especie se reconocen de conformidad con lo establecido en los criterios de contabilidad.

Valorización de créditos en Veces Salario Mínimo (VSM) o Unidad de Medida y Actualización (UMA)

Los créditos denominados en VSM o UMA son valorizados a pesos utilizando, el salario mínimo que corresponda aprobado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y a la UMA que corresponda aprobada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, respectivamente, que sean dados a conocer en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y sean aplicables en la fecha de valuación.

Modelo de negocio de la cartera de crédito

La determinación del modelo de negocio para la cartera de crédito se basa en el historial de cómo el Banco la administra. El Banco considera lo siguiente:
a)La forma en cómo se determina e informa al Consejo de Administración el desempeño de

la cartera de crédito, por ejemplo, sobre rendimientos asociados a la cobranza contractual, o su valor de venta en el mercado.
b) Los riesgos que afectan el desempeño del modelo de negocio y de la cartera de crédito y cómo son administrados esos riesgos.
c) Los lineamientos sobre los que se basa la remuneración de la dirección de crédito, si con base en maximizar el valor de la cartera de crédito o en cobrar sus flujos contractuales.

El Banco considera también la frecuencia, el valor y la oportunidad de las ventas de cartera de crédito en períodos anteriores, las razones de dichas ventas, así como las expectativas sobre la actividad de ventas futuras dentro del contexto y condiciones en que se presentaron, y la influencia que tienen en la forma en que se logra el objetivo de la entidad para administrar o gestionar la cartera de crédito y, específicamente sobre cómo se realizan los flujos de efectivo.

Anualmente el Banco evalúa las características de sus modelos de negocio para clasificar la cartera de crédito con base en el objetivo del mismo, conforme a sus políticas establecidas.

Reclasificaciones del método de valuación

El Banco realiza reclasificaciones únicamente cuando el modelo de negocio de la cartera de crédito se modifica, exclusivamente cuando lo determina el Consejo de Administración como resultado de cambios externos o internos significativos que se presentan, comunicándolas a la Comisión. Las reclasificaciones son reconocidas de forma prospectiva sin afectar el resultado integral del Banco, conforme a lo siguiente:

-Reclasificación de cartera de crédito valuada a valor razonable con efectos en resultados, para ser valuada a su costo amortizado. El valor razonable a la fecha de reclasificación debe ser su costo amortizado inicial, calculando la tasa de interés efectiva.

-Reclasificación de cartera de crédito valuada a valor razonable con efecto en los ORI, para ser valuada a su costo amortizado. El efecto reconocido en los ORI debe cancelarse contra el valor de la cartera de crédito, para que ésta quede valuada a su costo amortizado, como si siempre hubiera sido reconocida sobre esta base.

Renegociaciones

Se consideran renegociaciones a las reestructuras y renovaciones de las operaciones de cartera de crédito, las cuales se describen a continuación:

Reestructuración. Es una renegociación de la que se deriva cualquier modificación a las condiciones originales del crédito, entre las cuales se encuentran:

-cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
-cambio de moneda o unidad de cuenta (por ejemplo, VSM, UMA o UDI);
-concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito;
-prórroga del plazo del crédito;
-modificación al esquema de pagos pactado, o
-ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate.

Renovación. Es una renegociación en la que el saldo de un crédito es liquidado parcial o totalmente por el deudor, sus obligados solidarios u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes con el deudor, a través del incremento al

monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad o con un tercero que por sus nexos patrimoniales con esta última constituya riesgos comunes.
No obstante, lo anterior, el Banco no considera renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

Por las reestructuras, así como por las renovaciones con las que se liquida parcialmente el crédito original, el Banco reconoce una utilidad o pérdida por la diferencia entre los flujos de efectivo del nuevo crédito descontados a la tasa de interés efectiva original y el valor en libros del crédito original a la fecha de la renegociación, sin considerar su estimación preventiva para riesgos crediticios.

Para efectos de lo anterior, se considera valor en libros al monto efectivamente financiado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, otros conceptos financiados, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas y condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado, y en su caso los ingresos o gastos financieros por devengar.

Para la determinación de la tasa de interés efectiva del nuevo crédito, consecuencia de la reestructura o la renovación parcial, se toma de base el resultado de sumar al monto financiado los costos de transacción incurridos y en su caso las comisiones cobradas en por su originación y el resultado se toma de base para aplicar la tasa de interés efectiva original. Los costos de transacción y comisiones cobradas se reconocen como un cargo o crédito diferido, respectivamente, y se amortizan durante la vida remanente del crédito.

En el caso de renovaciones totales, el Banco considera que existe un nuevo crédito, por lo que da de baja el crédito original.

Nivel de riesgo de crédito de la cartera de crédito

La cartera de crédito es evaluada periódicamente a efecto de determinar el riesgo de crédito, el cual representa la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa el Banco, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las entidades. El nivel de riesgo de crédito de la cartera de crédito se clasifica por etapas que son, en orden ascendente en su nivel de riesgo, Etapa 1, Etapa 2 y Etapa 3.

Etapa 1

Se refiere a cartera de crédito cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros, es decir que no se encuentra en los supuestos para considerarse en las etapas 2 y 3 que se mencionan posteriormente.

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, el Banco considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 1:

-En el caso de cartera de crédito comercial, cuando presenta atrasos menores o iguales a 30 días naturales.

Etapa 2

Incluye créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo desde su reconocimiento inicial y hasta la fecha de los estados financieros conforme a los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios (ver nota 3(l)).

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, el Banco considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 2:
-Cartera de crédito comercial, cuando presenta atrasos mayores a 30 días naturales y menores a 90 días naturales.
Los créditos que estando en etapa 2 han liquidado totalmente los saldos exigibles pendientes de pago, o que habiendo sido reestructurados o renovados han cumplido con el pago sostenido, son reclasificados a etapa 1.

Etapa 3

Corresponde a la cartera de crédito con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos, los cuales tienen un impacto significativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos. En específico, se consideran los créditos en esta etapa los siguientes:

1.Aquéllos por los que el Banco tiene conocimiento de que el acreditado ha sido declarado en concurso mercantil.

Sin perjuicio de lo previsto previamente, los créditos que continúan recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles (“LCM”), así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley, son traspasados a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando incurren en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente.

2.Créditos distintos a los mencionados en el numeral anterior, cuyas amortizaciones no han sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, cuando los vencimientos de sus adeudos son como sigue:

a.Créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, cuando presentan 30 días naturales o más de vencidos en capital e interés.
b.Créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses, si presentan 90 días naturales o más de vencidos en interés o 30 días naturales o más de vencidos en capital.
c.Pagos periódicos parciales de principal e interés, cuando presentan 90 días naturales o más de vencidos en capital o interés.

3.Documentos de cobro inmediato referidos en la política contable de “Efectivo y equivalentes de efectivo”, al momento en que no han sido cobrados.

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, el Banco considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 3:

-Cartera de crédito comercial, si presenta atrasos mayores o iguales a 90 días naturales.

En el caso de adquisiciones de cartera de crédito, para la determinación de los días naturales de vencimiento, se consideran los incumplimientos que se hayan presentado

desde su originación.

Los créditos que estando en etapa 3 han liquidado totalmente los saldos exigibles pendientes de pago, o que habiendo sido reestructurados o renovados han cumplido con el pago sostenido, son reclasificados a etapa 1.

Efecto de renegociaciones en el nivel de riesgo de crédito.

Los créditos con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 que se reestructuren o se renueven no se reclasifican a una etapa con menor riesgo de crédito por efecto de su reestructura o renovación, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, son traspasados a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, y permanecen en dicha etapa hasta que existe evidencia de pago sostenido.
Las líneas de crédito dispuestas, que se han reestructurado o renovado en cualquier momento, se traspasan a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, excepto cuando se cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del acreditado y se ha cumplido lo siguiente:

a) se ha liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
b) se ha cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

Tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea de crédito, cuando se reestructuran o renuevan en forma independiente de dicha línea, son evaluadas de conformidad con las reglas para reestructuraciones y renovaciones aplicables antes descritas, atendiendo a las características y condiciones de la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas.

Si posterior a la evaluación descrita en el párrafo anterior se concluye que una o más disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deben traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito por efecto de dicha reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representan al menos 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, el saldo total dispuesto, así como sus disposiciones posteriores, son traspasadas a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito.

Los créditos con riesgo de crédito en etapa 1 y etapa 2, distintos de créditos referentes a i) créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia que los intereses se paguen periódicamente, ii) líneas de crédito dispuestas, y iii) disposiciones de crédito hechas al amparo de líneas de crédito, que se han reestructurado o renovado de los que no ha transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se mantienen en la misma categoría únicamente si cumplen lo siguiente:

a) el acreditado ha cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
b) el acreditado ha cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

Sobre el mismo tipo de créditos mencionados en el párrafo anterior, con riesgo de crédito en etapa 1 y etapa 2, pero que han sido reestructurados o renovados durante el

transcurso del 20% final del plazo original del crédito, son traspasados a la categoría inmediata siguiente, con mayor riesgo de crédito, excepto si cumplen siguiente:

a) se ha liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración
b) se ha cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
c) se ha cubierto el 60% del monto original del crédito.

Si no se cumplen todas las condiciones descritas en los dos párrafos anteriores, según corresponda, el crédito se traspasa a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito desde el momento en que se reestructura o renueve y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considera cumplido el requisito de los incisos a) de los dos párrafos anteriores, cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no excede el menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.

Los créditos con riesgo de crédito en etapa 1 o etapa 2 que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, son traspasados a cartera con riesgo de crédito en etapa 3, excepto cuando el Banco cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del deudor. En el caso de cartera comercial, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

Cuando se consolidan diversos créditos otorgados por el Banco a un mismo acreditado mediante una reestructura o renovación, se analiza cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera con riesgo de crédito en etapa 2 o etapa 3 por la propia reestructura o renovación, el saldo total del crédito consolidado es traspasado a la categoría que correspondería al crédito objeto de consolidación con mayor riesgo de crédito.

Los créditos clasificados en el nivel de riesgo de crédito etapa 2 por efecto de una reestructura son evaluados periódicamente a fin de determinar si existe un incremento en su riesgo que origine que deben ser traspasados a la etapa de riesgo de crédito 3, conforme a lo descrito en el primer párrafo de la subsección “Etapa 3” de esta nota.

Los créditos no son traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructuración, si a la fecha de la operación presentan cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las condiciones originales del crédito mencionados a continuación:

-Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.

-Tasa de interés: cuando se mejora al acreditado la tasa de interés pactada.

-Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.

-Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago permite la omisión de pago en período alguno.

-Ampliación de la línea de crédito: sólo en el caso de créditos de consumo otorgados mediante líneas de crédito revolventes.

Pago sostenido del crédito.

Se considera que existe pago sostenido cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retraso, conforme a lo siguiente:

a) Cuando se trata de amortizaciones menores o iguales a 60 días, se cubre un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito.
b) Para créditos con periodos de entre 61 y 90 días naturales, se realiza el pago de dos amortizaciones.
c) En el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 90 días naturales, se realiza el pago de una amortización.

Cuando los períodos de amortización pactados en la reestructura o renovación no son homogéneos, se considera el número de períodos que representan el plazo más extenso, conforme a lo descrito previamente.

Para reestructuras en las que se modifica la periodicidad del pago a períodos menores, para la determinación de si existe pago sostenido, se considera el número de amortizaciones que correspondería al esquema original del crédito.

En el caso de los créditos consolidados, si dos o más créditos originan el traspaso a cartera con riesgo etapa 2 o etapa 3, para determinar las amortizaciones requeridas para la existencia de pago sostenido, se considera el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

a) El acreditado ha cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,

b) Se ha cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y ha transcurrido al menos dicho plazo.

Los créditos que se reestructuran o renuevan en más de una ocasión, que se ha pactado con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, acreditarán pago sostenido del crédito cuando:

a) El acreditado cubre al menos el 20% del principal pendiente de pago a la fecha de la nueva reestructura o renovación;
b) Se ha cubierto el importe de los intereses devengados conforme al nuevo esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y ha transcurrido al menos dicho plazo, y
c) La entidad cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos deberán estar documentados e integrados al expediente del crédito.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquellos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a los periodos requeridos conforme al primer párrafo de esta subsección.

Los créditos que por efecto de una reestructura o renovación son traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, en todos los casos permanecen un mínimo de tres meses en dicha categoría hasta acreditar pago sostenido y en consecuencia ser traspasados a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito. Lo anterior con excepción de los créditos con pago de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, en los que se aplica lo descrito previamente para estos casos.

En todo caso, para que el Banco demuestre que existe pago sostenido, además de asegurase de que el acreditado cumpla con los lineamientos de pago sostenido indicados en los párrafos anteriores, deberá tener a disposición de la Comisión evidencia que justifique que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento que se lleve a cabo la reestructura o renovación para responder a las nuevas condiciones del crédito. La evidencia mínima que deberá obtener es lo que se señala a continuación:

a) probabilidad de incumplimiento intrínseca del acreditado,
b) las garantías otorgadas al crédito reestructurado o renovado,
c) la prelación de pago frente a otros acreedores y,
d) la liquidez del acreditado ante la nueva estructura financiera del financiamiento.

Reconocimiento de ingresos
Los intereses se reconocen como ingresos conforme se devengan; sin embargo, la acumulación de intereses se suspende en el momento en que los intereses no cobrados y/o el total del crédito se traspasan a cartera etapa 3. Los intereses devengados, ordinarios y moratorios, durante el período en que un crédito se considera etapa 3, se reconocen como ingresos cuando se cobran.
Para determinar la tasa de interés efectiva, el Banco realiza lo siguiente:

1. Determina el monto de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir. Consiste en sumar el principal y los intereses que se recibirán conforme al esquema de pagos del crédito, durante el plazo contractual, o en un plazo menor si es que existe una probabilidad de pago antes de la fecha de vencimiento u otra circunstancia que justifique la utilización de un plazo menor, para lo cual el Banco documenta la evidencia correspondiente.
2. Determinar el interés efectivo. Es el resultado de restar a los flujos de efectivo futuros estimados a recibir, el monto neto financiado determinado como se describe en el numeral 1 del segundo párrafo de esta nota.
3. Determinar la tasa de interés efectiva. Representa la relación entre el interés efectivo y el monto neto financiado.

Cuando conforme a los términos del contrato, la tasa de interés se modifica periódicamente, la tasa de interés efectiva calculada al inicio del periodo, es la que se utiliza durante toda la vida del crédito, es decir, no se determina nuevamente para cada periodo.

Existe la presunción de que los flujos de efectivo futuros y la vida esperada del crédito pueden ser confiablemente estimados.

El Banco considera que los flujos de efectivo futuros y la vida esperada del crédito son confiablemente estimados en la mayoría de las circunstancias, sin embargo, en aquellos casos en que no es posible estimarlos confiablemente, el Banco utiliza los flujos de efectivo contractuales, documentando las circunstancias y hechos que llevaron a dicha conclusión, lo cual es autorizado por el Comité de Crédito.

Las comisiones y costos de transacción se amortizan contra los resultados del ejercicio

por el período correspondiente al plazo de la línea de crédito asociada. Si la línea de crédito se cancela, el saldo pendiente por amortizar se reconoce totalmente en resultados.

Las comisiones reconocidas con posterioridad al otorgamiento de crédito que se generan como parte del mantenimiento de dichos créditos, así como las que se cobran con motivo de créditos no colocados, se reconocen contra los resultados del ejercicio conforme se devengan.

Cartera de crédito restringida

Se consideran como créditos restringidos aquellos créditos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos; por ejemplo, la cartera de crédito que la entidad transferente otorgue como garantía o colateral en operaciones de bursatilización.

Estimación preventiva para riesgos crediticios-

La determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada categoría de la cartera de crédito se realiza con base en las metodologías generales establecidas en las Disposiciones por la Comisión, las cuales se basan en el enfoque de Pérdida Esperada, que se determina multiplicando la Probabilidad de Incumplimiento (PI) por el producto de la Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento (SP) y la Exposición al Incumplimiento (EI).

La Probabilidad de Incumplimiento es la probabilidad expresada como porcentaje de que ocurra cualquiera o ambas de las siguientes circunstancias con relación a un deudor específico:

a) El deudor se encuentra en situación de mora durante 90 días naturales o más respecto a cualquier obligación crediticia frente al Banco, o bien dicha obligación crediticia cumple con los supuestos para ser clasificada con riesgo de crédito etapa 3, descritos anteriormente (ver nota 3(j)).

b) Se considera probable que el deudor no abone la totalidad de sus obligaciones crediticias frente al Banco.

La Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento corresponde a la intensidad de la pérdida en caso de incumplimiento expresada como porcentaje de la Exposición al Incumplimiento, una vez tomados en cuenta el valor de las garantías y los costos asociados a los procesos de realización (judiciales, administrativos de cobranza y de escrituración, entre otros).

La Exposición al Incumplimiento es la posición esperada, bruta de reservas, de la operación de crédito si se produce el incumplimiento del deudor. La Exposición al Incumplimiento no puede ser inferior a la cantidad dispuesta de la operación al momento del cálculo del requerimiento de capital.

El Banco reconocerá estimaciones ordenadas por la Comisión y estimaciones adicionales, las cuales se constituyen para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia, y sobre las que previo a su constitución, el Banco requiere informar a la Comisión sobre lo siguiente:

a) origen de las estimaciones;
b) metodología para su determinación;
c) monto de estimaciones por constituir, y
d) tiempo que se estima serán necesarias.

Sobre los créditos con riesgo de crédito en etapa 3, en los que en su reestructuración se acuerda la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, el Banco reconoce una estimación por el 100% de dichos intereses, la cual cancela cuando existe evidencia de pago sostenido.

Cartera de crédito comercial

El cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito comercial se realiza conforme a la metodología general establecida por la Comisión, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos, así como su clasificación previa en cinco diferentes grupos, según a quienes se han otorgado:

I.Entidades federativas y municipios.

II.Proyectos con fuente de pago propia,

III.Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, no incluidos en la fracción anterior, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados”.

IV.Entidades Financieras.

V.Personas morales no incluidas en las fracciones anteriores y físicas con actividad empresarial que, a su vez, se divide en los siguientes subgrupos:

a)Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

b)Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

El cálculo de la PI de los créditos comerciales se realiza de acuerdo con las Disposiciones, conforme a cada uno de los grupos descritos anteriormente, que consiste en evaluar factores cuantitativos y cualitativos del acreditado y asignarles un puntaje crediticio, el cual es totalizado y utilizado para calcular la PI.

Para el cálculo de la SP si los créditos carecen de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito, se determina conforme a los meses transcurridos de atraso, dependiendo del grupo al que pertenecen, y considerando si son o no créditos subordinados o sindicados en los que el Banco es subordinado respecto de otros acreedores; asimismo, se considera la determinación de la SP mediante un cálculo diferenciado para los créditos de acreditados que han sido declarados en concurso mercantil. En caso de que los créditos cuenten con garantías reales, garantías personales, seguros de crédito, y/o derivados de crédito, estos son considerados en la determinación SP con la finalidad de ajustar las reservas preventivas para riesgo de crédito.
La EI, en el caso de líneas crédito no comprometidas que son cancelables incondicionalmente o que permiten la cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso del Banco, corresponde al saldo insoluto del crédito. Para líneas de crédito distintas a las mencionadas anteriormente, la determinación de la EI se determina conforme al cálculo establecido en las Disposiciones, que considera la clasificación de los créditos en los grupos mencionados previamente.

Grado de riesgo de la estimación preventiva para riesgos crediticios

Las reservas preventivas constituidas por el Banco son clasificadas conforme a su grado de riesgo, de acuerdo con la siguiente tabla:

Porcentaje de reservas preventivas
Grados de riesgoCréditos comerciales

A-10 a 0.90
A-20.91 a1.5
B-11.51 a 2.0
B-22.01 a 2.50
B-32.51 a 5.0
C-15.01 a 10.0
C-210.01 a 15.5
D15.51 a 45.0
EMayor a 45.0

Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito

El Banco evalúa periódicamente si un crédito con riesgo crédito en etapa 3 debe permanecer en el estado de situación financiera, o bien ser castigado. El castigo se reconoce cancelando el saldo del crédito que determine la Administración, contra la estimación preventiva para riesgo crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el monto de la estimación, antes de efectuar el castigo, el Banco reconoce una estimación hasta por el monto de la diferencia.

En todo caso, el Banco cuenta con evidencia de las gestiones formales de cobro que se han ejercido respecto de estos créditos, así como de los elementos que acreditan la imposibilidad práctica de recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas internas establecidas en el manual de crédito.

Adicionalmente el Banco realiza la eliminación de los créditos con riesgo en etapa 3 en los que su estimación preventiva para riesgos crediticios es del 100%, aun y cuando no cumplen con las condiciones descritas anteriormente. La eliminación se reconoce cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados es reconocida en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”, salvo que las recuperaciones provengan de pagos en especie, cuyo tratamiento se realiza conforme a las políticas aplicables a bienes adjudicados.

Los costos y gastos incurridos por la recuperación de cartera de crédito deberán reconocerse como un gasto dentro del rubro de “Otros (egresos) ingresos de la operación, neto”.

Quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera

Las quitas sobre el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total que el Banco realice a los acreditados se realizarán cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios asociada al crédito y, si esta es menor al monto perdonado, el Banco previamente constituye estimaciones hasta por el monto de la diferencia.
La cancelación de la estimación preventiva sobre las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera es aplicable a los montos perdonados derivado de incrementos en el riesgo crédito, en caso contrario deberán disminuirse de los ingresos que le dieron origen.

Cancelación de excedentes en la estimación preventiva para riesgos crediticios-

El excedente de la estimación preventiva para riesgos crediticios se deberá cancelar del estado de situación financiera contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios".

Impuesto a la utilidad (Impuesto sobre la renta ("ISR")) y PTU-

El impuesto a la utilidad y la PTU causados en el año, se determinan conforme a las disposiciones fiscales y legales vigentes.

El impuesto a la utilidad y la PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuesto a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuesto a la utilidad, por las pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuesto a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el impuesto a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

Los impuestos a la utilidad y PTU causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del período, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce en los "Otros Resultados Integrales" (ORI) o directamente en un rubro del capital contable. La PTU causada y diferida se reconoce dentro del rubro de "Gastos de administración y promoción" en el estado de resultado integral.

Captación tradicional-

Este rubro comprende los depósitos de exigibilidad inmediata, mismos que se integran como se describe a continuación:

Cuentas de cheques, cuentas de ahorro y depósitos en cuenta corriente, entre otros.

Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes del Banco, que no cuentan con una línea de crédito para tales efectos, se clasifican como adeudos vencidos en el rubro de "Cuentas por cobrar" y el Banco constituye simultáneamente a dicha clasificación una estimación de irrecuperabilidad por el importe total de dicho sobregiro, en el momento en que se presente tal evento.

El Banco deberá determinar la tasa de interés efectiva con base en lo establecido en la NIF C-19 "Instrumentos Financieros por pagar (IFP)" y evaluar si la tasa determinada se encuentra dentro del mercado, comparándola con una tasa de interés que considere el valor del dinero en el tiempo y los riesgos inherentes de pago para financiamientos similares, a los que tenga acceso. Sólo en caso de que la tasa de interés de mercado sea sustancialmente distinta a la tasa efectiva, debe utilizarse la tasa de mercado como la tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento, reconociendo en la utilidad o pérdida neta los efectos que se produzcan en el valor del IFP por el cambio de tasa de interés.

Los intereses de captación tradicional se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de "Gastos por intereses".

Obligaciones subordinadas en circulación-

Por las obligaciones subordinadas en circulación que reúnen las características establecidas por la NIF C-12 "Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital", para ser consideradas con características de pasivo, el principal del instrumento es clasificado como pasivo dentro del estado de situación financiera. En caso de cumplirse las condiciones contractuales para el pago de rendimientos, estos serán pagados a total discreción del Banco y se reconocerán en los resultados de ejercicios anteriores.

Los gastos que se incurran para emitir un instrumento financiero que califica como un pasivo deben deducirse del monto del pasivo y deben considerarse para determinar la tasa de interés efectiva.

Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario ("IPAB")-

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados, y regula los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. De acuerdo con dicha Ley, el IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores hasta 400,000 UDIS por persona física o moral. El Banco reconoce en resultados del ejercicio las aportaciones obligatorias al IPAB.

Las aportaciones obligatorias al IPAB se deberán cubrir mensualmente y serán por un monto equivalente a la duodécima parte del cuatro al millar, sobre el promedio mensual de los saldos diarios de sus operaciones pasivas del mes de que se trate.

Cuentas de orden-

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Banco ya que no se adquieren los derechos de éstos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de las entidades en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

A continuación, se describen las principales cuentas de orden:

-Colaterales recibidos por la entidad – el saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Banco como reportadora, que a su vez hayan sido vendidos por el Banco actuando como reportada.
-Otras cuentas de registro – incluye los registros de nocionales de swaps, saldos de cartera calificada, así como los saldos de la cuenta de capital de aportación y la cuenta de utilidad fiscal neta.

Pronunciamientos normativos emitidos por el CINIF
El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A. C. (CINIF) ha emitido las NIF
y Mejoras que se mencionan a continuación:

Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2026, permitiendo su aplicación
anticipada. Establece los requerimientos aplicables a una entidad cuando se trata de un negocio en marcha o
cuando no es un negocio en marcha, conforme se menciona a continuación:

Si es negocio en marcha, debe utilizar las NIF en su conjunto para la preparación de

sus estados financieros y,
de acuerdo con el supuesto en que se ubique de los aquí mencionados, se requiere:

•negocio en marcha sin incertidumbres importantes: No es necesario que realice una revelación explícita a este respecto;

•negocio en marcha con incertidumbres importantes: revelar las incertidumbres importantes, las acciones de mitigación y juicios y supuestos empleados por la administración como parte de la evaluación sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha; o

•negocio en marcha en reorganización legal: revelar que la entidad está en proceso de reorganización legal y, en materia de presentación, en el estado de situación financiera se requiere separar los pasivos sujetos a convenio, mientras que en el estado de resultado integral se requiere separar los efectos de ganancia o pérdida a consecuencia de la reorganización.

Si no es negocio en marcha, para la preparación de sus estados financieros debe utilizarse el valor neto de realización para la valuación de activos y pasivos; permite reconocer activos intangibles que antes no se habían reconocido, siempre y cuando puedan valuarse confiablemente y se espere que generarán beneficios económicos a la entidad como consecuencia de la liquidación. Cambia el requerimiento de estados financieros básicos para solo requerir el estado de activos (pasivos) netos en liquidación y el estado de cambios en los activos netos (pasivos) netos en liquidación.

La Administración estima que la adopción de esta nueva NIF no generará efectos importantes.

NIF B-1 Bases para la preparación de los estados financieros- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2028, permitiendo su aplicación anticipada para los ejercicios que inicien el 1 de enero de 2027. Deja sin efecto la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores. Busca alinear la norma con las Normas de Contabilidad NIIF, específicamente NIC 8 y NIIF 18 que entrarán en vigor en 2027, y fortalecer los criterios para selección, aplicación y revelación de políticas contables, promoviendo transparencia y consistencia en la preparación de estados financieros. Principales cambios enunciados en la siguiente página.
•Amplia su alcance y redefine su objetivo: ahora establece las bases generales para la preparación y presentación de estados financieros, no solo cambios contables y correcciones de errores.
•Elimina el concepto genérico “cambio contable”, dando tratamiento específico a estimaciones, reclasificaciones y estructura de la entidad.
•Incorpora las políticas contables como eje central, con reglas para su definición, cambios y revelación.
•Incorpora normas generales de preparación, presentación y revelación en los estados financieros, que antes se incluían en el marco conceptual.
Mejoras a las NIF 2025 y 2026
En diciembre de 2025 y 2024, el CINIF emitió los documentos llamados “Mejoras a las NIF 2026” y “Mejoras a las NIF 2025”, respectivamente, que contienen modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes:
NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1°. de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora adiciona ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónico.
NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar y NIF C-20 Instrumentos financieros para

cobrar principal e interés- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1°. de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora adiciona requerimientos aplicables a Entidades de Interés Público (EIP) respecto a revelar información que permita a los usuarios de los estados financieros conocer la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, como inversionista y/o emisor de este tipo de instrumentos.
NIF C-10, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés - Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1°. de enero de 2026. Permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2025. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora modifica la norma para considerar como instrumentos financieros derivados (IFD), contratos específicos, solo en los casos en los que la entidad, en su valuación inicial, los designa como valuados a valor razonable con cambios en resultados para evitar una asimetría contable. Adicionalmente, precisa que sólo los instrumentos financieros (IF) contratados con terceros (partes externas a la entidad informante, ya sea al grupo consolidado o a la entidad individual) pueden calificar como instrumentos de cobertura.
La Administración no adoptó anticipadamente estas mejoras a las NIF y estima que la incorporación en la información financiera del Banco no generará efectos materiales.
ANEXO 1-O
Cifra en millones de pesos al 30 de septiembre de 2026
(Antes de réplicas con Banco de México)

TABLA I.1 Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Capital Fundamental (CF): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de Fundamental más su prima correspondiente	895.95
2	Resultados de ejercicios anteriores	276.34
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	104.10
4	Derogado	
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de Fundamental)	No aplica
6	Capital Fundamental antes de ajustes regulatorios	1,276.39
	Capital Fundamental: ajustes regulatorios	
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0.00
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	10.72
10	(conservador) Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	0.00
12	(conservador) Reservas pendientes de constituir	0.00
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	
16	(conservador) Inversiones en acciones propias	
17	(conservador) Inversiones recíprocas en el capital ordinario	
18		

(conservador)Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)
19
(conservador) Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)
20
(conservador) Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)
21Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)92.38
22Monto que excede el umbral del 15%No aplica
23del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financierasNo aplica
24del cual: Derechos por servicios hipotecariosNo aplica
25del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporalesNo aplica
26Ajustes regulatorios nacionales0.00
ADerogado0.00
Bdel cual: Inversiones en deuda subordinada
CDerogado
Ddel cual: Inversiones en organismos multilaterales
Edel cual: Inversiones en empresas relacionadas
Fdel cual: Inversiones en capital de riesgo
Gdel cual: Inversiones en sociedades de inversión0.00
Hdel cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias
IDerogado
Jdel cual: Cargos diferidos y pagos anticipados
KDerogado
Ldel cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas
Mdel cual: Personas Relacionadas Relevantes
Ndel cual: Plan de pensiones por beneficios definidos
ODerogado
PDel cual: Inversiones en el capital de empresas que tengan por finalidad compensar y liquidar
operaciones celebradas en bolsa
QDel cual: Grandes Exposiciones
27Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de Fundamental debido a la insuficiencia de capital adicional de Fundamental y al capital de Complementario para cubrir deducciones
28Ajustes regulatorios totales al Capital Fundamental 103.11
29Capital Fundamental 1,173.28
Capital Básico No Fundamental: instrumentos
30Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de Fundamental, más su prima
31de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables
32de los cuales: Clasifcados como pasivo bajo los criterios contables aplicablesNo aplica
33Derogado
34Instrumentos emitidos de capital adicional de Fundamental e instrumentos de capital común de Fundamental que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros
(monto permitido en el nivel adicional 1)No aplica
35DerogadoNo aplica

36Capital Básico No Fundamental antes de ajustes regulatorios 0.00
Capital Básico No Fundamental: ajustes regulatorios
37
(conservador) Inversiones en Instrumentos de Capital propios de Capital Básico No Fundamental No aplica
38
(conservador) Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de Capital Básico No Fundamental No aplica
39
(conservador) Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la
consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea
más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%) No aplica
40
(conservador) Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitidoNo aplica
41Ajustes regulatorios nacionales
42Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de Fundamental debido a la insuficiencia del capital de Complementario para cubrir deduccionesNo aplica
43Ajustes regulatorios totales al Capital Básico No Fundamental 0.00
44Capital Básico No Fundamental (CBNF) 0.00
45Capital Básico (CB=CF+CBNF) 1,173.28
Capital complementario: instrumentos y reservas
46Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de Complementario, más su prima
47Derogado522.39
48Instrumentos de capital de Complementario e instrumentos de capital común de Fundamental y capital adicional de Fundamental que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de Complementario)No aplica
49DerogadoNo aplica
50Reservas
51Capital complementario antes de ajustes regulatorios522.39
Capital complementario: ajustes regulatorios
52Inversiones en instrumentos propios de capital de ComplementarioNo aplica
53Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de ComplementarioNo aplica
54Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)No aplica
55Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitidoNo aplica
56Ajustes regulatorios nacionales
57Ajustes regulatorios totales al capital de Complementario0.00
58Capital de Complementario (CC)522.39
59Capital Neto (CN=CB+CC) 1,695.68
60Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales 8,983.72
Razones de capital y suplementos
61Capital Fundamental
(como porcentaje de los Activos Ponderados por Riesgo Totales) 13.06
62Capital Básico
(como porcentaje de los Activos Ponderados por Riesgo Totales) 13.06

63Capital Neto
(como porcentaje de los Activos Ponderados por Riesgo Totales) 18.88
64Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de Fundamental más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)7.00
65del cual: Suplemento de conservación de capital2.50
66del cual: Suplemento contracíclico bancario específicoNo aplica
67del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)No aplica
68Capital Fundamental disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los Activos
Ponderados por Riesgo Totales) 6.06
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)
69Razón mínima nacional de Capital Fundamental
(si difiere del mínimo establecido por Basilea III) No aplica
70Razón mínima nacional de Capital Básico
(si difiere del mínimo establecido por Basilea III) No aplica
71Razón mínima nacional de Capital Neto
(si difiere del mínimo establecido por Basilea III) No aplica
Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)
72Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financierasNo aplica
73Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financierasNo aplica
74Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)No aplica
75Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)
Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de Complementario
76Reservas elegibles para su inclusión en el capital de Complementario con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)
77Límite en la inclusión de provisiones en el capital de Complementario bajo la metodología estandarizada
78Reservas elegibles para su inclusión en el capital de Complementario con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)
79Límite en la inclusión de reservas en el capital de Complementario bajo la metodología de calificaciones internas
Derogado
80Derogado
81Derogado
82Derogado
83Derogado
84Derogado
85Derogado

TABLA I.1 Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios.

Referencia Descripción
1Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I inciso a) numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
2Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.

3Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender,
resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo y el saldo de remediciones por
beneficios definidos a los empleados considerando en cada concepto sus actualizaciones.
4Derogado
5No aplica para el ámbito de capitalización en México que es sobre una base no consolidada. Este concepto solo
aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.
6Suma de los conceptos 1 a 5.
7No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.
8Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
9Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecario, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
10*
(conservador)Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo.
11Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, únicamente cuando correspondan a
partidas valuadas a costo amortizado y siempre que sea positivo; en caso de que este monto sea negativo deberá
sumarse al Capital Fundamental. Lo anterior, sin incluir el efecto de los impuestos a la utilidad diferida
correspondientes a este resultado.
12*
(conservador)Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las
presentes disposiciones.
Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su
documento Basilea III, ya que deduce del Capital Fundamental las reservas preventivas pendientes de
constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, así
como aquéllas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o
del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas
Admisibles Totales.
13Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
14No aplica.
15Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los
que la Institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se

considerarán netas de los pasivos
del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún
otro ajuste regulatorio.
16*
(conservador)El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera: de conformidad con lo previsto en
la Ley, de acuerdo con lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones;
a través de los índices de valores previstos por la fracción I inciso e) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes
disposiciones, y a través de los fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6.
Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su
documento Basilea III, debido a que la deducción por este concepto se realiza del Capital Fundamental, sin
importar el nivel de capital en el que se haya invertido.
17*
(conservador)nversiones en el capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere la fracción I inciso
f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de
la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras
integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de estas de conformidad con lo
establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas
inversiones correspondientes a fondos de inversión considerados en la fracción I, inciso i) del Artículo 2 Bis 6 de
las presentes disposiciones.
Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su
documento Basilea III, debido a que la deducción por este concepto se realiza del Capital Fundamental, sin
importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de
entidad, no solo entidades financieras.
18*
(conservador)nversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras
a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras
conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo
aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del
Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con
Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.
Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su
documento Basilea III, debido a que la deducción por este concepto se realiza del

Capital Fundamental, sin
importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total
registrado de las inversiones.
19*
(conservador)Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de Funadmental, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
20*
(conservador)Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos
derechos.
Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su
documento Basilea III, debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos
21El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los
correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que
exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.
22No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21.
23No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
24No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
25No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.
26Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos.
A. Derogado.
B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del
Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
C. Derogado.
D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional
conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que
cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o
mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.
E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73

Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en fondos de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

F. Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de fondos de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15% del capital contable del citado fondo de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.

H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de estas conforme a lo establecido en la fracción I inciso l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

I. Derogado.

J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

K. Derogado.

L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso s) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 de las presentes disposiciones menos la referencia 15.

O. Derogado.

P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

Q. El monto que exceda los límites a los que se refieren el Artículo 54 o, en su caso, el Artículo 59 de las presentes disposiciones, respecto de la cantidad positiva que resulte de restar, al importe de la suma de los conceptos referidos en el inciso a) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, el importe de la suma de los conceptos referidos en los incisos b) a r) de dicho artículo.

27No aplica. No existen ajustes regulatorios para el Capital Básico No Fundamental ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan en el Capital Fundamental.

28Suma de los renglones 7 a 22, más los renglones 26 y 27.
29Renglón 6 menos el renglón 28.
30El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones.
31Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.
32No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de Funadmental, más su prima se registran contablemente como capital.
33Derogado
34 No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
35Derogado
36Suma de los renglones 30 y 34.
37
(conservador)No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital delFundamental.
38
(conservador)No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital delFundamental.
39
(conservador)No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital delFundamental.
40
(conservador)No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital delFundamental.
41Ajustes nacionales considerados:
Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C2 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
42No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital Funadmental.
43Suma de los renglones 37 a 42.
44Renglón 36, menos el renglón 43.
45Renglón 29, más el renglón 44.
46El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental ni en el Capital Básico No Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7, fracción II de las presentes disposiciones.
47Derogado
48No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
49Derogado
50Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método

basado en calificaciones
internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2
Bis 7 de las presentes disposiciones.
51Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50.
52
(conservador)No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital Funadmental.
53
(conservador)}No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital Funadmental.
53
(conservador)No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital Funadmental.
54
(conservador)No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital Funadmental.
55
(conservador)No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital Funadmental.
56Ajustes nacionales considerados:
Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C4 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
57Suma de los renglones 52 a 56.
58Renglón 51, menos renglón 57.
59Renglón 45, más renglón 58.
60Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.
61Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
62Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
63Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
64Reportar el requerimiento mínimo del Capital Fundamental (4.5%) más la suma de los porcentajes expresados
en los renglones 65, 66 y 67.
65Reportar 2.5%
66Porcentaje correspondiente al Suplemento de Capital Contracíclico al que se refiere el inciso c), fracción III, del
Artículo 2 Bis 5 de las presentes disposiciones.
67Porcentaje que se relaciona con el Suplemento de Conservación de Capital por carácter sistémico de la institución
de banca múltiple, en los términos del inciso b), fracción III, del Artículo 2 Bis 5 de las presentes disposiciones.
68Renglón 61 menos 7%.
69No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento
Basilea III.
70No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento
Basilea III.
71No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento
Basilea III.
72No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18.
73No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
74No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la

referencia 20.
75El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes.
76Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el
Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
771.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
78Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
790.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
80Derogado
81Derogado
82Derogado
83Derogado
84Derogado
85Derogado

TABLA II.1 Cifras del estado de situación financiera
sep-26

Referencias de los rubros del estado de situación financiera	Rubros del estado de situación financiera	Monto presentado en el estado de situación financiera
	Activo	63,816.09
BG1	Efectivo y equivalentes de efectivo	151.64
BG2	Cuentas de margen	7.88
BG3	Inversiones en instrumentos financieros	59,435.44
BG4	Deudores por reporto	1,773.05
BG5	Préstamo de valores	0.00
BG6	Instrumentos financieros derivados	0.16
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	0.00
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	305.26
BG9	Activos virtuales	0.00
BG10	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	0.00
BG11	Otras cuentas por cobrar (neto)	1,803.80
BG12	Bienes adjudicados (neto)	0.00
BG13	Propiedades, mobiliario y equipo (neto)	128.37
BG14	Inversiones permanentes	0.00
BG15	Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios	0.00
BG16	Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)	0.00
BG17	Activo por impuestos a la utilidad diferidos (neto)	161.07
BG18	Activos intangibles (neto)	0.00
BG19	Activos por derechos de uso de activos intangibles (neto)	0.00
BG20	Crédito mercantil	0.00
BG21	Pagos anticipados y otros activos (neto)	49.44

Pasivo62,539.70
BG22Captación tradicional0.00
BG23Préstamos interbancarios y de otros organismos0.00
BG24Acreedores por reporto60,670.69
BG25Préstamo de valores0.00
BG26Colaterales vendidos o dados en garantía1,262.91
BG27Instrumentos financieros derivados 1.01
BG28Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros0.00
BG29Obligaciones en operaciones de bursatilización0.00
BG30Pasivo por arrendamiento 0.00
BG31Recursos de aplicación restringida recibidos del Gobierno Federal 0.00
BG32Otras cuentas por pagar82.05
BG33Pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta0.00
BG34Instrumentos financieros que califican como pasivo 522.39
BG35Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo 0.00
BG36Pasivo por impuestos a la utilidad 0.00
BG37Pasivo por beneficios a los empleados 0.41
BG38Créditos diferidos y cobros anticipados0.24
Capital contable1,276.39
BG39Capital contribuido895.95
BG40Capital ganado380.44
Cuentas de orden29,687.10
BG41Avales otorgados0.00
BG42Activos y pasivos contingentes0.00
BG43Compromisos crediticios0.00
BG44Bienes en fideicomiso o mandato0.00
BG45Agente financiero del gobierno federal0.00
BG46Bienes en custodia o en administración0.00
BG47Colaterales recibidos por la entidad1,772.70
BG48Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad1,262.97
BG49Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)0.00
BG50Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida0.00
BG51Otras cuentas de registro26,651.43

TABLA II.2 Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto

IdentificadorConceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital NetoReferencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexoMonto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada.
Activo
1Crédito mercantil80.00BG20
2Otros Intangibles910.72BG18
3Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales 100.00BG17
4Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización130.00BG10
5Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado150.00
6Inversiones en acciones de la propia institución160.00
7Inversiones recíprocas en el capital ordinario170.00

posea más del 10% del capital social emitido180.00
9Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido180.00
10Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido190.00
11Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido190.00
12Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales21, 75 92.38
13Reservas reconocidas como capital complementario50, 76, 780.00BG8
14Inversiones en deuda subordinada26 - B0.00
15Inversiones en organismos multilaterales26 - D0.00
16Inversiones en empresas relacionadas26 - E0.00
17Inversiones en capital de riesgo26 - F0.00
18Inversiones en sociedades de inversión26 - G0.00BG14
19Financiamiento para la adquisición de acciones propias26 - H0.00
20Cargos diferidos y pagos anticipados26 - J0.00
21Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)26 - L0.00
22Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos26 - N0.00
23Inversiones en cámaras de compensación26 - P0.00BG6
24Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%) 200.00BG8
Pasivo
25Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil80.00
26Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles90.00
27Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado150.00
28Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos150.00
29Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores210.00
30Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R310.00
31Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S460.00
32Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados26 - J0.00
Capital contable
33Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q1895.95BG39
34Resultado de ejercicios anteriores2276.34BG39
35Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable30.00BG39
36Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores3104.10BG39
37Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R310.00
38Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S460.00
39Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable3, 110.00
40Efecto acumulado por conversión30.00
41Resultado por tenencia de activos no monetarios30.00
Conceptos regulatorios no considerados en el estado de situación financiera
42Reservas pendientes de constituir 120.00
43Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes 26 - M0.00
44Grandes Exposiciones 26 - Q0.00

TABLA II.3 Notas a la tabla II.2 “Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto”

IdentificadorDescripción

1Crédito mercantil
2Intangibles, sin incluir al crédito mercantil.
3Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales.
4Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización.
5Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado.
6Cualquier acción propia que la Institución adquiera de conformidad con lo previsto en la Ley, que no hayan sido restadas; considerando aquellos montos adquiridos a través de las inversiones en índices de valores y el monto correspondiente a las inversiones en fondos de inversión distintas a las previstas por la referencia 18.
7Inversiones en acciones de sociedades distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) de la fracción I del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas, considerando aquellas inversiones correspondientes a fondos de inversión distintas a las previstas por la referencia 18.
8Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.
9Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.
10Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.
11Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.
12Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales.
13La diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y hasta por un monto que no exceda del 0.6% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones, en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
14Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
15Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.
16Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en fondos de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
17Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
18Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de fondos de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15% del capital contable del

citado fondo de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.
19Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de estas conforme a lo establecido en la fracción I incisos l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
20Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
21La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
22Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presentes disposiciones.
23Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
24Los derechos por servicios hipotecarios registrados, en caso de existir estos derechos.
25Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil.
26Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil).
27Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos.
28Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos.
29Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 29 y 35.
30Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-R de las presentes disposiciones.
31Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.
32Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a cargos diferidos y pagos anticipados.
33Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-Q de las presentes disposiciones.
34Resultado de ejercicios anteriores.
35Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a valor razonable.
36Resultado neto y resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender.
37Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones.
38Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.
39Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a costo amortizado.
40Efecto acumulado por conversión.
41Resultado por tenencia de activos no monetarios.
42Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
43El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas

Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso s) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
44El monto que exceda los límites a los que se refieren el Artículo 54 o, en su caso, el Artículo 59 de las presentes disposiciones, respecto de la cantidad positiva que resulte de restar, al importe de la suma de los conceptos referidos en el inciso a) del artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, el importe de la suma de los conceptos referidos en los incisos b) a r) de dicho artículo.

TABLA III.1 Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo

ConceptoImporte de posiciones equivalentesRequerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal4,036323
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable 3,964317
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio71

TABLA IV.2

ConceptoActivos ponderados por riesgoRequerimiento de capital
Grupo III (ponderados al 20%)1.640.13
Grupo III (ponderados al 50%)75.976.08
Grupo VII_A (ponderados al 100%)217.7017.42
Grupo VII_A (ponderados al 115%)243.6319.49
Grupo IX (ponderados al 100%)93.407.47

TABLA III.3 Requerimientos de capital y activos ponderados sujetos a Riesgo Operacional

Activos ponderados por riesgoRequerimiento de capital
34528

Banco de Inversión al 30 de septiembre de 2026 se encuentra clasificado como Categoría I, conforme a las disposiciones aplicables a los requerimientos de capitalización, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las instituciones de Banca Múltiple en términos del artículo 50 de la LIC, Capítulo I del Título Primero Bis.

ANEXO 1-O Bis (Antes de réplicas con Banco de México)
REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

I.- Integración de las principales fuentes de apalancamiento
II.- comparativo entre el activo total y los Activos Ajustados
III. - Conciliación entre el activo total y la exposición dentro del balance
IV. Análisis de las variaciones más importantes de los elementos (numerador y denominador) de la Razón de Apalancamiento.

Las instituciones deberán revelar la integración de las principales fuentes de apalancamiento, conforme a la Tabla I.1

Tabla I.1sep-26
REFERENCIARUBROIMPORTE
Exposiciones dentro del balance
1Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por su siglas en ingles- pero

incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance) 62,043
2(Importes de los activos deducidos para determinar el Capital Básico)- 103
3Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2) 61,940

Exposiciones a instrumentos financieros derivados

4Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con intrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible) -
5Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados. -
6Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo -
7(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados) -
8(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central) -
9Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos -
10(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos) -
11Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10) -

Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores

12Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas -
13(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas) -
14Exposición Riesgo de Contraparte por SFT 7
15Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros -
16Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15) 7

Otras exposiciones fuera de balance

17Exposición fuera de balance (importe nocional bruto) -
18(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios) -
19Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18) -

Capital y exposiciones totales

20Capital Básico calculado conforme al artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones 1,173
21Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19) 61,947

Razón de apalancamiento

22Razón de apalancamiento1.89%

TABLA II.1

REFERENCIA	DESCRIPCION	IMPORTE
1	Activos totales	63,816
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras	

o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria -
3Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición de la razón de apalancamiento -
4Ajuste por instrumentos financieros derivados- 0
5Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores - 1,766
6Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden -
7Otros ajustes- 103
8Exposición de la razón de apalancamiento 61,947

TABLA III.1
REFERENCIACONCEPTOIMPORTE
1Activos totales 63,816.09
2Operaciones en instrumentos financieros derivados- 0.16
3Operaciones en reporto y prestamos de valores- 1,773.05
4Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición de la razón de apalancamiento -
5Exposiciones dentro del Balance 62,043

TABLA IV.1
PRINCIPALES CAUSAS DE LAS VARIACIONES MÁS IMPORTANTES DE LOS ELEMENTOS (NUMERADOR Y DENOMINADOR) DE LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO
CONCEPTO/TRIMESTRET-1TVARIACION (%)
Capital Básico 1/1,1361,1733.3%
Activos Ajustados 2/70,85561,947-12.6%
Razón de Apalancamiento 3/1.60%1.89%18.18%

1/ Reportado en la fila 20, 2/ Reportado en la fila 21 y 3/ Reportado en la fila 22, de la Tabla I.1

IV.1 Características de los títulos que forman parte del Capital Neto

ReferenciaCaracterísticaBIAFIRM-22 Opciones BIAFIRM-22-2 Opciones BIAFIRM-24 Opciones
1EmisorBanco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.
2Identificador ISIN, CUSIP o BloombergN/AN/AN/A
3Marco legalLey de Instituciones de CréditoLey de Instituciones de CréditoLey de Instituciones de Crédito
Instituciones de Crédito, Circular Única de BancosInstituciones de Crédito, Circular Única de BancosInstituciones de Crédito, Circular Única de Bancos
Tratamiento regulatorio
4Nivel de capital con transitoriedadComplementarioComplementarioComplementario
5Nivel de capital sin transitoriedadComplementarioComplementarioComplementario
6Nivel del instrumentoInstitución de crédito sin consolidar subsidiariasInstitución de crédito sin consolidar subsidiariasInstitución de crédito sin consolidar subsidiarias
7Tipo de instrumentoObligación subordinada de capital no preferente y no susceptibles de convertirse en accionesObligación subordinada de capital no preferente y no susceptibles de convertirse en accionesObligación subordinada de capital no preferente y no susceptibles de convertirse en acciones
8*Monto reconocido en el capital regulatorio$521.05 MDP Se reconocen dentro del capital complementario$521.05 MDP Se reconocen dentro del capital complementario$521.05 MDP Se

reconocen dentro del capital complementario
9Valor nominal del instrumento$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada una.$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada una.$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada una.
9AMoneda del instrumentoPesos mexicanosPesos mexicanosPesos mexicanos
10Clasificación contablePasivo a costo amortizadoPasivo a costo amortizadoPasivo a costo amortizado
11Fecha de emisión15/02/202214/09/202218/10/2024
12Plazo del instrumentoVencimientoVencimientoVencimiento
13Fecha de vencimiento03/02/203201/09/203206/10/2034
14Cláusula de pago anticipadoSí Sí Sí
15Primera fecha de pago anticipadoA partir del quinto año.A partir del quinto año.A partir del quinto año.
15AEventos regulatorios o fiscalesNoNoNo
15BPrecio de liquidación de la cláusula de pago anticipadoA un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipadaA un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipadaA un precio igual a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada
16Fechas subsecuentes de pago anticipadoNANANA
Rendimientos / dividendos
17Tipo de rendimiento/dividendoRendimiento VariableRendimiento VariableRendimiento Variable
18Tasa deTasa de Interés: TIIE de 28 días + 2.80% Tasa de Interés: TIIE de 28 días + 2.80% Tasa de Interés: TIIE de Fondeo + 2.25%
Interés/Dividendo
19Cláusula de cancelación de dividendosNANANA
20Discrecionalidad en el pagoObligatorioObligatorioObligatorio
21Cláusula de aumento de interesesNANANA
22Rendimiento/dividen dosRendimientoRendimientoRendimiento
23Convertibilidad del instrumentoNo ConvertiblesNo ConvertiblesNo Convertibles
24Condiciones de convertibilidadNANANA
25Grado de convertibilidadNANANA
26Tasa de conversiónNANANA
27Tipo de convertibilidad del instrumentoNANANA
28Tipo de instrumento financiero de la convertibilidadNANANA
29Emisor del instrumentoBanco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.Banco de Inversión Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.
30Cláusula de disminución de valor (Write-Down)NANANA
31Condiciones para disminución de valorNANANA
32Grado de baja de valorNANANA
33Temporalidad de la baja de valorNANANA
34Mecanismo de disminución de valor temporalNANANA
35Posición deObligación subordinada de capital no preferente y no susceptibles de convertirse en accionesObligación subordinada de capital no preferente y no susceptibles de convertirse en accionesObligación subordinada de capital no preferente y no susceptibles de convertirse en acciones
subordinación en caso de liquidación
36Características de incumplimientoNoNoNo
37Descripción de características de incumplimientoNANANA

* Para efecto de cálculo del numeral se consideran las obligaciones BIAFIRME22 + BIAFIRME22-2 + BIAFIRME24 de acuerdo a su misma naturaleza.

REVELACIÓN DEL COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ

En cumplimiento al Anexo 5 del Artículo 8 estipulado en la sección III de las Disposiciones de carácter general sobre los requerimientos de liquidez para las instituciones de Banca Múltiple, se detalle el formato de revelación del coeficiente de cobertura de liquidez del tercer trimestre 2026.

Promedio Tercer Trimestre del 2026
Promedio CCL individual diario del trimestre3,488.84%
Promedio CCL consolidado diario del trimestre3,488.84%
Información antes de réplicas Banxico.

-Se consideran 92 días naturales del trimestre correspondiente a julio - septiembre 2026.
-Durante el periodo en referencia, la principal causa de los resultados del Coeficiente de Cobertura de Liquidez es debido a que el financiamiento garantizado aumento.
-La evolución de la composición de los Activos Líquidos Elegibles y Computables fue la siguiente:
JulioAgostoSeptiembre
0.38%5.77%-0.80 %

-Banca Inversión Afirme no cuenta con descalce en divisas.
-La centralización de la administración de la liquidez se concentra en Banca Inversión Afirme.
-Al cierre del tercer trimestre, no se cuenta con datos relevantes que afecten los flujos de efectivo de salida y de entradas.
REVELACIÓN DEL COEFICIENTE DE FINANCIAMIENTO ESTABLE NETO

En cumplimiento al Anexo 10 del Artículo 8 estipulado en la sección III de las Disposiciones de carácter general sobre los requerimientos de liquidez para las instituciones de Banca Múltiple, se detalle el formato de revelación del coeficiente de financiamiento estable neto del tercer trimestre 2026.

Promedio Tercer Trimestre del 2026
Promedio CFEN individual del trimestre323.25%
Promedio CFEN consolidado del trimestre323.25%
Información antes de réplicas Banxico.

La evolución de la composición en el Monto de Financiamiento Estable Disponible y el Financiamiento Estable Requerido es el siguiente:

Coeficiente de Financiamiento Estable NetoJulioAgostoSeptiembre*
202620262026
Monto del Financiamiento Estable Requerido3,853.643,965.123,550.31

Monto del Financiamiento Estable Disponible13,764.4611,275.0311,711.29
Cifras en millones de pesos. *Información antes de réplicas Banxico

POLÍTICAS Y CRITERIOS (DISPOSICIONES DE LIQUIDEZ)

En las Políticas y Criterios se exponen los lineamientos que aprueba el Consejo de Administración de Banco de Inversión Afirme para las operaciones con empresas del Grupo Financiero:

Banco de Inversión Afirme identifica las entidades y sociedades del mismo grupo financiero cuyas operaciones pudieran representar un riesgo de liquidez para la Institución, considerando, entre otros aspectos, la existencia de líneas de financiamiento autorizadas, el tipo de apoyo financiero y sus condiciones y vencimientos. Actualmente Banco de Inversión Afirme les otorga línea de crédito a Banca Afirme.

Impactos en el Riesgo de Liquidez

Banco de Inversión Afirme, estima el impacto negativo potencial en la posición de liquidez de la Institución en caso de materializarse dicho riesgo, mediante la aplicación de escenarios de estrés y la evaluación de su efecto sobre la brecha de liquidez, el Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL) y el Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (CFEN).

•Para la estimación del impacto potencial en el riesgo de liquidez se utilizan las metodologías de escenarios de estrés en las brechas de liquidez, el CCL y el CFEN.
•Se realiza análisis de sensibilidad en los factores de riesgo identificado, aplicando distintas severidades.
Incorporación de operaciones para calcular los requerimientos de liquidez

Banco de Inversión Afirme define la forma en que las operaciones con dichas entidades son consideradas dentro de la gestión del riesgo de liquidez y para el cálculo de los requerimientos regulatorios de liquidez, de conformidad con las disposiciones aplicables.

•Los requerimientos de liquidez de Banco de Inversión Afirme no se consolidan, por lo cual el cálculo es individual.
•En caso de utilizarse las líneas de crédito otorgadas, se incluirán dentro de los cálculos del CCL y CFEN.
Con base en dichas Políticas y Criterios, el Consejo de Administración determina las entidades susceptibles de recibir apoyo financiero.

ENTIDADES DE AFIRME GRUPO FINANCIERO QUE PODRÍAN RECIBIR APOYO FINANCIERO

De acuerdo con el Anexo 11 de las Disposiciones de Liquidez, las entidades que se listan a continuación, integrantes de AFIRME Grupo Financiero podrían recibir apoyo financiero hasta por el monto señalado de acuerdo con lo aprobado en la sesión del Consejo de Administración:

Denominación de las EntidadesMonto del FinanciamientoTipo de operación

Banca Afirme, SA de CV, Institución de Banca Múltiple$900Línea de call money

Adicional, para atender los problemas de liquidez se aprobó el Plan de Contingencia de Banco de Inversión Afirme que fue aprobado en el Consejo de Administración el 28 de octubre de 2025 que contiene las acciones correctivas para afrontar a situaciones de estrés de liquidez.

Riesgo de Liquidez

El Riesgo de Liquidez se define como la pérdida potencial por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para Banco de Inversión Afirme, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones. Para la medición del riesgo de liquidez se determinan el Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL) y las bandas de liquidez, considerando la naturaleza de los activos y pasivos del balance en un periodo de tiempo.

La banda acumulada a 60 días de Banco de Inversión Afirme es de 1,442 millones de pesos al cierre del 3T 2026.

A continuación, se muestran las bandas acumuladas a 1 día, 1 mes y un año al cierre del trimestre:

PlazoJunio 2026Septiembre 2026
1 D1,1851,163
1 M1,4311,418
1 Y1,4171,403

Con periodicidad diaria, se da seguimiento al Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL), ya que la Autoridad Supervisora impone un mínimo para promover la resistencia a corto plazo del perfil del riesgo de liquidez, garantizando que la Institución tenga suficientes activos líquidos de alta calidad para superar un escenario de tensión significativo durante un periodo de 30 días. Al cierre de junio no se cuenta con captación de exigibilidad inmediata.

Al cierre de septiembre de 2026, el Coeficiente de Cobertura de Liquidez es de 4199.3%. Con objeto de mostrar el comportamiento del CCL a continuación se presentan los valores al cierre del 3T 2026 comparados contra el trimestre anterior.

Evolución CCLJunio 2026Septiembre 2026*
Activos Líquidos Computables (Ponderado)1,1401,016
Salidas Netas a 30 días2424
CCL4728%4199%

*Información antes de réplicas de Banxico.

A continuación, se muestra la evolución de los Activos Líquidos Computables comparados con el trimestre inmediato anterior:

Evolución Activos Líquidos Computables (Sin Ponderar)Junio 2026Septiembre 2026*
Activos Líquidos Nivel 11,1401,016
Total Activos Líquidos1,1401,016

*Información antes de réplicas de Banxico.

Al cierre de septiembre de 2026, el Coeficiente de Financiamiento Estable Neto es de 329.87%.

Coeficiente de Financiamiento Estable NetoJunio 2026Septiembre 2026*
Monto del Financiamiento Estable Requerido3,9723,550
Monto del Financiamiento Estable Disponible10,13511,711
CFEN255%330%

*Información antes de réplicas de Banxico.

Por su parte, el VaR de mercado ajustado por liquidez el cual se interpreta como la pérdida en que incurriría el banco por el tiempo en que le llevaría liquidar la posición de los valores en el mercado, para ello se estima el VaR ajustado por liquidez como el producto del VaR de mercado diario por la raíz cuadrada de 10.

Con objeto de mostrar el comportamiento del VaR ajustado por liquidez a continuación se presentan los valores al cierre del 3T 2026.

Unidad de Negocio TradingVaR ajustado por liquidez Junio-2026Septiembre-2026
Mesa de Dinero(26.22)(39.29)
Tesorería(0.01)(0.01)
Global(26.22)(39.29)

A continuación, se muestra el promedio de Valor en Riesgo ajustado por liquidez de los cierres mensuales del trimestre correspondiente a Tesorería.

Unidad de Negocio TradingVaR ajustado por liquidez promedio 3T 2026
Mesa de Dinero (23.30)
Tesorería (0.01)
Global (23.29)

Se mantienen elementos de liquidez en caso de ser requeridas como líneas de crédito y la capacidad para emitir papel bancario en el mercado, no encontrando limitaciones legales, regulatorias u operaciones.

Es importante mencionar que las mesas financieras utilizan una estrategia de financiamiento vía reporto de las posiciones en directo, salvo por aquellos títulos que permanecen con fines de mantener un nivel adecuado de activos líquidos. La gestión del riesgo de liquidez se realiza en las áreas de Tesorería y Administración de Riesgos.

El área de Tesorería realiza el monitoreo diario de los requerimientos de liquidez tanto actuales como futuros realizando las gestiones pertinentes para garantizar que se cuente con los recursos necesarios. Por otro lado, el área de Administración de Riesgos realiza el análisis de riesgo de liquidez, mediante análisis de brechas de liquidez y repreciación, así como los efectos en el balance estructural de posibles escenarios adversos. Ambas áreas tienen una coordinación constante.

Para monitorear los diversos riesgos a los que está expuesta la Institución, en particular en el riesgo de liquidez, se cuenta con una estructura organizacional en la que participan las siguientes áreas y órganos de decisión:

•El área de Tesorería como la encargada de gestionar los recursos.
•El área de Administración de Riesgos como el área encargada del monitoreo y de informar al Comité de Políticas de Riesgos sobre las mediciones del riesgo de liquidez y de las pruebas de estrés, así como de informar al Consejo de Administración sobre el cumplimiento de los límites establecidos por dicho Consejo.
•El Comité de Activos y Pasivos, es el encargado de monitorear el balance y plantear estrategias de manejo de balance, así como de autorizar estrategias de cobertura.
•El Comité de Políticas de Riesgos es el encargado de aprobar las metodologías de medición del riesgo, los escenarios de las pruebas de estrés, del monitoreo de los riesgos y en su caso, establecer cursos de acción.
•El Consejo de Administración establece la tolerancia máxima a los riesgos a los que está expuesta la Institución, así como de autorizar los planes de acción de contingencia en caso de requerir liquidez.
Como se mencionó, las áreas de Tesorería y de Riesgos tienen la función de generar reportes que se distribuyen y se presentan en los Comités encargados de la Administración del riesgo de liquidez, como son las brechas (“gaps”) de flujos de efectivo, brechas de repreciación, análisis de pruebas de estrés.

La estrategia de liquidez del banco está basada principalmente en mantener un monto de activos líquidos que sea significativamente superior a las necesidades de liquidez del banco. Con lo anterior se garantiza a todos sus clientes y contrapartes el cumplimiento de los compromisos asumidos por el banco.

Las pruebas de estrés consisten en aplicar escenarios donde hay situaciones que podrían resultar adversas para la Institución y así poder verificar la capacidad de la Institución para afrontar la realización de dichos escenarios. En el caso particular del riesgo de liquidez se realizan escenarios basados en variables características de las crisis financieras que afectan la liquidez de los bancos en general. Dichas pruebas son presentadas al Comité de Políticas de Riesgos de manera mensual para su análisis. Las variables utilizadas para construir escenarios adversos son tasas de interés y fuentes de financiamiento, principalmente.

La institución, conforme a la normatividad aplicable, cuenta con planes de contingencia de liquidez por si en algún momento se presentaran situaciones que pudieran afectar a la Institución. Dichos planes contienen las funciones del personal que participaría en las acciones necesarias, los niveles de autorización y el flujo de información requerido. Las acciones antes mencionadas están identificadas y diseñadas específicamente para generar liquidez considerando para tal efecto la estructura del Banco y están divididas conforme a la severidad de posibles escenarios.

VER INFORMACIÓN EN FORMATO DE ARCHIVO BNCINFIN.

Derivados

Los derivados se utilizan para la gestión de balance, para lograr estabilidad y equilibrio en términos de riesgos financieros, así como para reducir la exposición del portafolio de inversión de las mesas mediante la inmunización a la sensibilidad de las tasas de interés, ya que permite disminuir el impacto de los movimientos relevantes en el mercado. Esto implica el aseguramiento de niveles mínimos (objetivo) de margen, con una consecuente liberación de requerimientos de capital, las coberturas pueden ejecutarse con dos enfoques, ya sea contable o económica:

•La cobertura se entiende como los derivados que están ligados directamente a activos o pasivos, denominados de posición primaria, estos derivados compensan los efectos de las variables de mercado en la posición primaria. La compensación debe ser tal que cumpla con los criterios establecidos en la normatividad aplicable, la cual establece los porcentajes mínimos y máximos de la compensación para ser considerados como coberturas, a lo cual se denomina eficiencia. Cuando los derivados son considerados de cobertura tienen un tratamiento contable diferente. Sin embargo, al tercer trimestre de 2026, no se tienen derivados de cobertura en la posición de Banco de Inversión Afirme.

•Por otro lado, se pueden realizar derivados con fines de negociación (Trading), para lo cual se deberá apegar a los límites de riesgo establecidos por el Comité de Riesgos, así como al Plan de Negocios que se aprueba anualmente en dicho Comité, en el cual se establecen las metas cualitativas y cuantitativas de la operación de estos instrumentos. Estas operaciones se pueden utilizar como coberturas, aunque no se registran como tal, ya que no están directamente ligados a activos y pasivos, pero tienen una naturaleza contraria a lo que se desea cubrir, de tal forma que, en caso de un movimiento de las variables de mercado, la compensación que generan los derivados no cumple necesariamente con los criterios establecidos en la normatividad, pero tienen un efecto contrario disminuyendo los efectos en la posición primaria.

Entre los objetivos específicos se encuentran:

•Reducir riesgos de reprecio en el caso de posiciones fondeadas a tasas de mercado, pero con revisión diferente a la revisión de los créditos otorgados.

•Reducción de costos y aprovechamiento de condiciones especiales al lograr activos y pasivos en monedas diferentes a las utilizadas en la posición primaria de las operaciones.

•Reducir las brechas de duración para el portafolio de activos y pasivos con valuación de riguroso mercado.

•Reducción de requerimientos de capital en posiciones sujetas a determinar márgenes fijos, con el consecuente aprovechamiento en oportunidades alternas de negocio.

En la Institución se tiene contemplado el uso de instrumentos financieros denominados swaps sobre tasas de interés. Estas operaciones están sujetas a distintos riesgos incluyendo:

•Riesgo mercado de tasas de interés, principalmente a la curva de referencia de TIIE de fondeo.

•Riesgo mercado de tasas de interés extranjeras, si se tuvieran operaciones de tipo de cambio se tendría una exposición a la curva de referencia de la moneda subyacente.

•Riesgo de crédito por incumplimiento de las contrapartes.

Los instrumentos operados en la Institución son swaps de tasas de interés referenciado a la Tasa de Interés Interbancaria de Fondeo (TIIEF). Cuando estos instrumentos son utilizados con fines de negociación, las operaciones de trading se realizan mediante la cotización con las contrapartes bajo condiciones estándar

de las operaciones, comparando las cotizaciones de los brokers en el mercado.
Banco de Inversión Afirme opera en el mercado extrabursátil (OTC) nacional de estos instrumentos y las contrapartes elegibles son únicamente Instituciones Bancarias nacionales o extranjeras con las que se cuenta con contrato marco de la Asociación Internacional de Swaps y Derivados, ISDA, por sus siglas en inglés y se haya otorgado una línea de crédito en la Institución. Además, a partir de noviembre de 2018 la Institución tiene operaciones en la Bolsa de Derivados asociada a Asigna, la cámara de compensación que actúa como contrapartida central. Cabe mencionar que la Institución no permite la operación con clientes ni con casas de bolsa.
En el caso de los derivados que se operan por medio del mercado extrabursátil, Banco de Inversión Afirme acuerda con cada contraparte quién sería el agente de cálculo, por lo regular se acuerda que el agente de cálculo sea la contraparte con la cual se realizan las operaciones, lo cual se documenta en los contratos marco celebrados con las contrapartes, aunque se monitorean las valuaciones reportadas por las contrapartes y en caso de que surjan diferencias relevantes se tienen procedimientos establecidos en los mismos contratos para determinar la valuación correspondiente. En dichos procedimientos se tienen contemplado incluso realizar cotizaciones con terceros. Sin embargo, al tercer trimestre de 2026, no hay operaciones en el mercado extrabursátil.
Para las operaciones que se realizan en el mercado OTC, se tiene contemplado en el contrato la garantía y la determinación de la llamada de margen con la contraparte, se realiza diariamente, a fin de reducir la exposición al riesgo de crédito. En particular; para el mercado extrabursátil, las contrapartes con la que se opera se analizan y se les otorga una línea de crédito. Al tercer trimestre de 2026, no hay contrapartes con las que se operen en el mercado OTC.
Para el caso de las operaciones de instrumentos financieros derivados que se liquidan a través de cámaras de compensación (Asigna), la liquidación se realiza diariamente bajo los requerimientos del estado de cuenta del Socio Liquidador.
Para todas las posiciones de negociación se mide el valor en riesgo de mercado bajo la metodología de VaR histórico. Sobre este VaR se establecen límites Globales, del portafolio de Trading y del portafolio de derivados. Para el portafolio de trading y de derivados los límites son autorizados por el Comité de Riesgos. Los derivados de cobertura no forman parte de estos portafolios y al gestionarse de manera particular, comparando con los activos o pasivos objeto de cobertura, no son sujetos de los límites de riesgo de mercado mencionados previamente; sin embargo, al tercer trimestre de 2026 no se tienen derivados de cobertura.
La Institución tiene establecidos controles internos en materia de operación, documentación y gestión de los instrumentos derivados. En materia de operación y documentación se tienen procedimientos alineados a la regulación aplicable, en particular a los 31 requerimientos de Banco de México, así como con las sanas prácticas del mercado.
En lo que respecta a la gestión de riesgo de estos instrumentos se tienen límites de VaR, sensibilidad, contraparte y de stop loss, a fin de monitorear de manera oportuna la operación de estos instrumentos. Todos los límites son aplicables a las posiciones clasificadas como de negociación y en el caso de riesgo de contraparte se consolidan con las operaciones de cobertura. En caso de que se presente algún exceso a los límites establecidos, éstos se reportan a los funcionarios y órganos de decisión correspondientes para la elaboración de las acciones correspondientes. El sistema transaccional tiene implementados los límites antes mencionados por lo que el monitoreo es de forma continua.
Las posiciones, resultados, medidas de riesgo y monitoreo de los límites se incluyen en los reportes diarios que la UAIR emite, y dicho reporte se envía al personal de operación, así como a la Alta Dirección.
Los procedimientos son revisados continuamente de manera interna y anualmente por

un tercero dentro del proceso de la auditoría de los 31 requerimientos de Banco de México.
La operación de derivados en la Institución fue autorizada por el Consejo de Administración, y es el Comité de Riesgos el que anualmente autoriza el plan de negocios referente a estos instrumentos en el cual se documenta las metas, objetivos y uso de los derivados
La valuación de los Swaps de tasas de interés se realiza mediante la proyección de los flujos de efectivo de cada instrumento y se calcula la suma de los valores presente de cada uno de los flujos proyectados. Para realizar la proyección, se utiliza el método de las tasas forward para lo cual se consideran las curvas de tasas de interés publicadas por el proveedor de precios. La valuación por este método asume el no arbitraje y se realiza de manera diaria e interna en el sistema transaccional de la Institución.
Cuando se trata de instrumentos de cobertura es necesario monitorear la eficiencia de cobertura. Esta eficiencia se determina al menos trimestralmente y se generan dos tipos de eficiencia, la retrospectiva y la prospectiva. El método depende si la cobertura es de valor razonable o de flujo de efectivo, en todos los casos para que se considere eficiente los indicadores de eficiencia deben estar entre 80% y 125%. Sin embargo, al tercer trimestre de 2026, Banco de Inversión Afirme no pactó operaciones con fines de cobertura.
Si la cobertura es de valor razonable: la eficiencia retrospectiva, se calcula comparando la razón del cambio observado en la valuación del derivado y el cambio observado en la valuación del activo cubierto; mientras que la prospectiva, proyecta escenarios de valuación con la simulación de tasas que generan cambios en el valor presente de los flujos futuros del derivado de cobertura contra los cambios en el valor presente de los flujos futuros de la posición primaria. Con las series de dato se determina el coeficiente de correlación (R-cuadrada) y el signo de la variable independiente de una regresión lineal para determinar su capacidad de compensación.
Si la cobertura es de flujo de efectivo: la eficiencia retrospectiva, se calcula verificando la razón de los flujos realizados en la posición cubierta y los flujos de efectivo observados en el swap; mientras que la prospectiva, emplea el método de valor razonable a los cambios acumulados a los flujos futuros de la pata variable del instrumento de cobertura contra los flujos futuros de la posición primaria, valuados con las tasas de escenarios simulados. Sin embargo, a septiembre de 2026 no se tienen derivados de cobertura.
La principal fuente interna de fondeo es Banca Afirme, otra Institución del Grupo Financiero, la cual nos da la capacidad para atender cualquier requerimiento relacionado con las operaciones derivadas, al tercer trimestre de 2026, se tienen activos líquidos de 1,016 millones de pesos, que cubren riesgo de liquidez que pudiera ocasionar las operaciones derivadas. Por otra parte, al cierre de septiembre no se tiene captación tradicional.
Con lo anterior podemos concluir que Banco de Inversión Afirme tiene una liquidez muy adecuada para enfrentar periodos de requerimientos de liquidez incluyendo las necesidades por operaciones derivadas. Asimismo, durante el tercer trimestre de 2026, no se observaron cambios significativos en la exposición a los principales riesgos mencionados previamente.
Los subyacentes sobre los cuales se tuvo exposición durante el tercer trimestre de 2026 fue la TIIE de fondeo a 1 día, los cuales tienen movimientos diarios conforme a los movimientos propios del mercado. Sin embargo, dichos cambios no generaron nuevas obligaciones relevantes ni se afectó la liquidez de la Institución.
A continuación, se presenta el impacto que se obtuvo en el Flujo de Efectivo al cierre del 3T 2026:

	Importe
Interés Pagado	0.32
Interés Cobrado	1.02

Efecto Neto0.70

En el cuadro siguiente se muestra el impacto en Resultados por Valuación de Derivados para el 3T 2026:
Saldo Junio 2026Saldo Septiembre 2026Efecto Trimestre
Swap de Negociación2.211.61-0.60

Durante el tercer trimestre, se operó 1 instrumento financiero derivado y venció 1 operación de swap de tasas de interés.
La comparación entre la exposición por contraparte y las garantías recibidas se realiza de manera diaria; y en caso de que se detecte un diferencial superior al umbral (Threshold) y los redondeos pactados con cada contraparte, se realiza la llamada de margen. Adicional se calcula de forma diaria el riesgo de crédito de la contraparte (cva) y así como el de la propia entidad (dva), en Banco de Inversión Afirme no se tienen derivados en el mercado OTC por lo que el XVA no aplica para los derivados operados en MexDer.
Al cierre del trimestre, se tienen las siguientes operaciones de derivados:

Resumen de Instrumentos Financieros Derivados
Cifras al cierre de Septiembre de 2026
Tipo de derivadoFinNocionalValor del activoValor razonableMontos de vencimientos Colateral
Trimestre actualTrimestre anteriorTrimestre actualTrimestre anterior2026Posterior
SWAP TFD1*Negociación25,0006.636.51-0.86-0.3210,00015,000Colateral Efectivo
*BIA toma posición corta, en el resto de las operaciones toma posición larga. El valor razonable considera el valor por cva y dva.
Considerando la metodología implementada, la sensibilidad del portafolio de Trading se calcula asumiendo un cambio paralelo en las tasas de interés en todas las curvas que intervienen en la valuación de los instrumentos. Estos movimientos hacen que el valor de los derivados se modifique y dependiendo de la posición neta que se tenga, resultará en una utilidad o una pérdida.
Sensibilidad de Tasa Derivados
Cifras al cierre de Septiembre de 2026
25 PB1/50 PB100 PB150 PB200 PB
-17.0-34.1-68.1-102.2-136.2
1/ PB: puntos base

Al tercer trimestre de 2026, Banco de Inversión Afirme no operó derivados de cobertura.

VER INFORMACIÓN EN FORMATO DE ARCHIVO BNCINFIN.